Bucaramanga, jueves, 22 de diciembre de 2022.

Señores,
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAAMNGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA.

E. S. D

Asunto: Contestación Acción de Tutela.
Radicado: 2020-0143.
Accionante: PAULA ANDREA IBAÑEZ PALOMINO – THIAGO ANDRES CARVAJAL IBAÑEZ.
Accionado: EPS SURA.

CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA, obrando en mi condición de Representante Legal Judicial de la compañía **EPS Suramericana S.A. NIT 800.088.702,** en adelante **EPS SURA,** tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta al presente escrito, respetuosamente doy **contestación** dentro del término judicial señalado a la acción de tutela interpuesta por la parte accionante, de la siguiente manera:

A LOS HECHOS:

1. Reciba un cordial saludo por parte de EPS SURAMERICANA, para mi representada es supremamente importante que el despacho cuente con todos los elementos de juicio que se tengan disponibles en la actualidad antes de emitir un fallo, propendiendo cada vez más porque la realidad y el derecho sean una misma dimensión. En ese orden de ideas le informa:

2. Actualmente nos encontramos recopilando toda la información y documentación necesaria para poder brindar respuesta a la acción de tutela en debida manera, dado que como se relata en la acción de tutela, la misma cuenta con diversos hechos todos los cuales deben ser objeto de análisis, por lo anterior, respetuosamente se solicita extender el término por el mismo conferido para allegar respuesta, en aras al derecho a la defensa y debido proceso de mi representada, y por las especiales características y atipicidad de la prestación objeto del presente caso. En los próximos días se allegará nuevo pronunciamiento, por el momento se deja constancia también de los sujetos procesales que en concepto del suscrito deben ser vinculados al proceso y los requerimientos que se solicita sean decretados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

a) NO EXISTE VIOLACIÓN A DERECHO FUNDAMENTAL ALGUNO

El concepto de derecho fundamental, es quizá el más importante de las Constituciones contemporáneas. Colombia acogió esta figura en la Constitución de 1991. Una definición sintética de estos derechos es la siguiente: son los derechos inherentes a la persona humana. Es por esto que se ha creado un mecanismo que tiene como función principal la protección de tales derechos.

Ha expresado la Corte Constitucional:

> *"...En efecto, al igual que en toda situación de grave afectación de derechos fundamentales, la acción de tutela procede como mecanismo transitorio que desplaza la competencia del juez ordinario mientras se profiere el fallo correspondiente. En este caso, es fundamental demostrar la premura en la intervención judicial, la gravedad del perjuicio que sigue a la demora en resolver el asunto y la existencia de un derecho fundamental afectado..."*
>
> Como puede observar Señor Juez, no existe vulneración a derecho fundamental alguno por parte de mi representada al accionante, toda vez que se calificó el origen de la contingencia, y las secuelas padecidas.
>
> ***"...Un derecho es fundamental y, por consiguiente, puede ser protegido por vía de tutela cuando se demuestre la afectación subjetiva o individual del demandante..."***

El artículo 86 de la Constitución Política consagró la tutela para:

> *"…reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuandoquiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.*
>
> *La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quién se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, este lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión.*
>
> *Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable."*

Respecto a la no prosperidad de la tutela cuando no aparece vulneración o amenaza del derecho fundamental, se ha dicho:

> *…para que la acción de tutela pueda prosperar, es indispensable que exista una amenaza o vulneración efectiva y plenamente demostrada de derechos fundamentales, ya que si se concediera para fines distintos, el objetivo que tuvo en mente el Constituyente al consagrarla, resultaría desvirtuado."*[1]

El amparo constitucional se consagró para reponer los derechos fundamentales infringidos o para impedir que se perfeccione su violación si se trata apenas de una amenaza, pero, de todas maneras, su presupuesto esencial, es la afectación -actual o potencial- de uno o varios de tales derechos, que son cabalmente los que la Carta Política quiso hacer efectivos, por lo cual la justificación de la tutela desaparece si tal supuesto falta.

b) IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA POR NO VULNERACIÓN DE DERECHO FUNDAMENTAL

Establece el artículo 86 de la Constitución Política que "*toda persona tendrá acción de tutela para reclamar de los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre,* ***la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales****,* ***cuando*** *quiera que* ***éstos resulten vulnerados o amenazados*** *(…)*". La definición atrás señalada, precisa como condición indispensable de procedencia de la acción de tutela que los derechos fundamentales resulte vulnerados y/o amenazados. Así, frente a la acción de tutela se requiere que la vulneración o amenaza sean situaciones objetivamente comprobables por el juez de tutela y permita deducir claramente la trasgresión o quebrantamiento del precepto constitucional. De esta manera, al verificarse la ausencia de violación de algún derecho fundamental, deberá negarse la acción de tutela por falta de presupuestos para la procedencia de la acción

PETICION

1. VINCULAR A LA ABUELA del menor Sra. Viviana Garzón quien hace parte del núcleo familiar y se visualiza en las pruebas audiovisuales aportadas en el proceso como la comunicación rendida ante medios de comunicación, además de ser parte interesada en el proceso.
2. REQUERIR a la Sra. Paula Andrea Ibañez Palomino para que informe quién es el padre del menor con número de identificación, nombre completo y dirección física o electrónica de notificaciones, toda vez que el mismo es parte interesada del proceso y también debe estar vinculado para tener integrado en debida manera el litisconsorcio necesario por pasiva.
3. REQUERIR a la Sra. Paula Andrea Ibañez Palomino para que informe nombre completo, número de identificación y dirección de contacto de las personas que hagan parte de la familia del menor Thiago, toda vez que aquí se solicita cuidador, y como bien ha explicado la Corte, si se pretende su orden se debe demostrar la imposibilidad fáctica, material y económica de TODO el núcleo familiar, y no sólo de la madre del menor.
4. VINCULAR AL COLEGIO al cual esté matriculado el menor para que informe al Despacho si cuenta con enfermera escolar.

---

[1] T-1619 de 2000

5. VINCULAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION DE FLORIDABLANCA para que informe cuántas y cuales instituciones en Floridablanca cuentan con enfermera escolar, aclarando además si es un deber o no contar con este tipo de servicio en una institución educativa.
6. VINCULAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL para que informe si el servicio de enfermería escolar es un servicio que se presta bajo si vigilancia y si el mismo es o no un servicio que debe brindar el sistema de salud y si la respuesta es afirmativa indicando con cargo a qué recursos.
7. VINCULAR AL MINSALUD para que informe si el acompañamiento de enfermera en el colegio para integración educativa, es una prestación de salud que debe estar a cargo del sistema de salud y si es de esa manera indicar con cargo a cuales recursos.
8. VINCULAR AL MINEDUCACION para que informe cuántas y cuales instituciones en Floridablanca cuentan con enfermera escolar y si la misma estaría o no capacitada para controlar la oxigenación del menor Thiago. Aclarando además si es un deber o no contar con este tipo de servicio en una institución educativa.

9. Se declare **IMPROCEDENTE** la acción de tutela por lo expuesto, subsidiariamente negar la misma.

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación legal de EPS SURAMERICANA S.A.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la carrera 29 No. 45 -94. Bucaramanga. Correo: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Del señor Juez,

CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA
C. C. No. 91.535.718
Representante Legal Judicial de EPS SURA

Bucaramanga, viernes, 23 de diciembre de 2022.

Señores,
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAAMNGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA.

E. S. D

Asunto: MEMORIAL INFORMATIVO
Radicado: 2020-0143.
Accionante: PAULA ANDREA IBAÑEZ PALOMINO – THIAGO ANDRES CARVAJAL IBAÑEZ.
Accionado: EPS SURA.

CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA, obrando en mi condición de Representante Legal Judicial de la compañía **EPS Suramericana S.A. NIT 800.088.702,** en adelante **EPS SURA,** tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta al presente escrito, respetuosamente doy **contestación** dentro del término judicial señalado a la acción de tutela interpuesta por la parte accionante, de la siguiente manera:

A LOS HECHOS:

Reciba un cordial saludo por parte de EPS SURAMERICANA, para mi representada es supremamente importante que el despacho cuente con todos los elementos de juicio que se tengan disponibles en la actualidad antes de emitir un fallo, propendiendo cada vez más porque la realidad y el derecho sean una misma dimensión. En ese orden de ideas le informa:

1. Es menester nuestro informar al despacho sobre el pronunciamiento de la neumóloga del menor CARVAJAL IBAÑEZ sobre la cual versa la petición de la madre por el servicio de enfermería. Si bien lo expresado por la madre del menor en cuanto al pronunciamiento de la neumóloga pediatra sobre la necesidad de enfermera para el niño no está apartada de la realidad, se debe dejar en claro que el día 12 de octubre de 2022, la misma especialista MARGARITA ALVAREZ LOPEZ, remite una nota aclaratoria en donde si bien persiste la necesidad la deja sujeta a una valoración por el equipo multidisciplinario domiciliario para definir necesidad de implementar enfermera durante la hora escolar 6 horas/día para administración de medicamentos permanentes y uso de oxígeno suplementario permanente, como se puede evidenciar en el adjunto.

IMPRESIÓN: **12/10/2022 09:50:54** H.C: **100271121**
NOMBRE: **THIAGO ANDRES CARVAJAL IBAÑEZ** EDAD: **5 Años**
IDENTIFICACIÓN: **RC 1222254208** DIR. **Bellavista sector b torre 4 apto 502a (FLORIDABLANCA,SANTANDER)**
TELÉFONO: 3118190389 3207878282 RESPONSABLE: **VIVIANA PALOMINO - Abuelo/a**
ENTIDAD: **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A**

Fecha de atención: 12/10/2022 08:50:41
MOTIVO CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL Y ANÁLISIS
Thiago paciente de 5 años quien cursa con cardiopatía congénita compleja no operable, con hipertensión pulmonar de alto riesgo secundaria , actualmente venia con deterioro de la clase funcional, requerimiento de aumento de su medicación con terapia combinada y requerimiento de oxigeno suplementaria permanente, paciente quien requiere escolarización e inclusión a la vida diaria con su patología de base por lo que dado que utiliza medicamentos de alto riesgo y oxigeno suplementario, requiere una valoración por el equipo multidisciplinario domiciliario para definir necesidad de implementar enfermera durante la hora escolar 6 horas/día para administración de medicamentos permanentes y uso de oxigeno suplementario permanente.

Servicio Solicitado
-- Se solicita valoración por el equipo multidisciplinar domiciliario para definir necesidad de implementar enfermera durante la hora escolar 6 horas/día

Instituto Neumológico del Oriente
Dra. Karen Álvarez López
Neumóloga Pediatra
Reg. 2036/2009

KAREN MARGARITA ALVAREZ LOPEZ
Neumóloga Pediatra
T.P 2036-2009

2. El 22 de octubre de 2022 se realiza la junta médica y se me informa a la acudiente del menor CARVAJAL IBAÑEZ lo siguiente:

   «Paciente quien es usuario de oxígeno permanente cuyo familiar se encuentra entrenada para el manejo de este equipo, por lo que se considera que el cuidado del menor debe continuar siendo realizada por su cuidador primario por principio de solidaridad»

3. Sin embargo, la acudiente vuelve a accionar el aparato judicial en aras de que sea considerado nuevamente los temas de cuidador y/o enfermera para jornada escolar del menor, así como el transporte para terapias, citas y estudios, a lo que EPS SURA volví a convocar junta por el equipo multidisciplinario para definir las pretensiones mencionadas, dicha junta se realizó el 21 de diciembre de 2022 y determinó, vamos a tratar punto por punto:

Health & Safety IPS	**ACTA DE REUNION ESPECIFICA**	**CÓDIGO:** FO-GA-OA-016 **VERSIÓN:** 01 **FECHA:**20/11/2019 **Página 1 de 3**

FECHA	21 de diciembre de 2022
HORA DE INICIO	14:30 hrs
HORA FINAL	15:30 hrs
MOTIVO DE LA REUNION	**JUNTA MEDICA PARA DEFINIR PERTIENCIA DE ENFERMERÍA**
TEMA	
Definir pertinencia del servicio de enfermería usuario THIAGO ANDRES CARVAJAL IBAÑEZ, identificado con RC **1222254208**, Beneficiario **EPS SURAMERICANA**	

El equipo interdisciplinario delibera sobre las condiciones y necesidades del usuario y se concluye:

1. Se trata de un paciente el cual tiene un equipo concentrador de oxígeno portátil, adicionalmente todos los medicamentos que se le administran son vía oral, por tanto, no requiere la presencia de una enfermera para la administración de medicamentos ya que estos pueden ser administrados directamente por el acompañante del menor, adicionalmente el colegio cuenta con un servicio de enfermería en caso de dudas en el manejo del oxígeno.

2. Para el traslado el equipo de oxígeno no requiere transporte especial, el cual puede ser trasladado por los propios medios del acompañante del menor al colegio.

3. Si bien el paciente se beneficiaría mucho de un transporte para la asistencia a sus citas de rehabilitación, No requiere transporte especial.

- *Se trata de un paciente el cual tiene un equipo concentrador de oxígeno portátil, adicionalmente todos los medicamentos que se le administran son vía oral, por tanto**, no requiere la presencia de una enfermera para la administración de medicamentos ya que estos pueden ser administrados directamente por el acompañante del menor**, adicionalmente el colegio cuenta con un servicio de enfermería en caso de dudas en el manejo del oxígeno.*

SOBRE EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y/O CUIDADOR.

Debe ponerse de presente que el servicio de enfermería está sujeto a Orden Médica del galeno tratante de acuerdo a la jurisprudencia de la Corte Constitucional. En este sentido, no se aporta ni se tiene prueba al menos sumaria de prescripción médica sobre el particular y la junta evaluando la situación medica del menor en consecuencia de sus patologías también da el aval, por lo que no podría soslayarse el concepto médico con el criterio jurídico acerca de esta situación que está vedada al Juez de Tutela según la Corte Constitucional.

- **Corte Constitucional, Sentencia T-423/19 M.P. GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO*: "****Las atenciones o cuidados especiales que pueda requerir un paciente en su domicilio exigen verificar que: (i) <u>en el caso de tratarse de la modalidad de "enfermería" se requiera de una orden médica proferida por el profesional de la salud, ya que el juez constitucional no puede exceder su competencia al proponer servicios fuera del ámbito de su experticia</u>*."*

Se destaca que es a la familia quien le corresponde demostrar la imposibilidad material de la de suministrar el servicio de cuidador primario según la jurisprudencia constitucional, y es por esto por lo que no resulta pertinente ni procedente emitir órdenes contra EPS SURA frente al particular. Es así como la Corte ha reseñado jurisprudencialmente que, si no se prueba esta dificultad, no es posible ordenar la prestación del servicio a cargo de la EPS de afiliación. **<u>Deben existir circunstancias excepcionalísimas para el caso en concreto a fin de que esta prestación sea suministrada por la EPS y no por el núcleo familiar del usuario.</u>** De esta manera, al no haber probado el accionante lo contrario, y teniendo el contexto claro aportado por EPS SURA, respetuosamente se considera que no es factible que mi representada brinde el servicio de cuidador. El usuario bien puede sufragar el servicio con total normalidad.

- **Sentencia T-423/19 M.P GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO*:*** *"La Corte determinó que existen circunstancias excepcionalísimas en las que, a pesar de que las EPS no deben suministrar el servicio de cuidador en comento, se requiere en todo caso dicho servicio, y en consecuencia se debe determinar detalladamente si puede ser proporcionado o no. Dichas circunstancias son: "(i) si los específicos requerimientos del afectado sobrepasan el apoyo físico y emocional de sus familiares, (ii) el grave y contundente menoscabo de los derechos fundamentales del cuidador como consecuencia del deber de velar por el familiar enfermo, y (iii) la imposibilidad de brindar un entrenamiento adecuado a los parientes encargados del paciente."*

- **<u>Corte Constitucional, Sentencia T-458 de 2018 M.S. JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS:</u>** *"(…)Aunque la Sala no desconoce la condición de sujeto de especial protección constitucional que ostenta el señor Héctor Casallas García, por sus múltiples padecimientos, no encuentra que el agenciado y su entorno familiar cumplan con las características propias, previamente desarrolladas, para que el deber de cuidado y atención derivado del principio de solidaridad inherente al entorno cercano de quien se encuentra en circunstancias de debilidad manifiesta, sea traslada al Estado. Así las cosas, si bien en el presente asunto se tiene la certeza médica de que el agenciado es una persona que requiere de asistencia en la cotidianidad, sin embargo no se demostró que es una carga insostenible para sus familiares teniendo en cuenta las variables circunstanciales económicas, sociales y físicas, con base en lo aportado en el expediente de tutela, que rodean al agenciado y a su entorno familiar ya que además de la referida atención la capacitación a la persona designada y posterior evaluación del servicio sugerido deberá ser asumida integralmente por la entidad accionada.(…)*

  Ahora bien, es menester también poner de presente que se esta requiriendo a EPS SURA para autorizar un servicio bajo un supuesto de hecho, porque el menor de edad actualmente no se encuentra estudiando, por tantos lo agentes llamados a garantizar también los derechos fundamentales accionados por la madre del menor de edad en la presente actuación no han podido ser vinculados, como son la ALCADÍA DE FLORIDABLANCA, la SECRETARIA DE SALUD DE FLORIDABLANCA y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE FLORIDABLANCA, entiendo que estas entidades por ley cuentan con rubros del tesoro publico destinados a resarcir los derechos de niños, niñas y adolescentes que lo requieran, así mismo, porque desde el sector educativo se debe conocer el rol de la enfermera dentro de una institución educativa y como se vuelvo esto de extensivo cumplimiento integral para prevalecer los derechos del menor.

  - El segundo y tercer punto que la junta determino fue acerca del tema del transporte:

    2.Para el traslado el equipo de oxígeno no requiere transporte especial, el cual puede ser trasladado por los propios medios del acompañante del menor al colegio.

    3.Si bien el paciente se beneficiaría mucho de un transporte para la asistencia a sus citas de rehabilitación, No requiere transporte especial.

INEXISTENCIA DE ORDEN MÉDICA SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE:

La pronunciación de la junta es clara en el entendido que las patologías del menor no afectan su tránsito de un lugar a otra para requerir transporte especializado. Se tiene que de ninguna manera se cuenta con prescripción médica para el servicio de transporte a su favor. Es decir, el galeno tratante en ninguna de sus valoraciones ha descrito la necesidad ni pertinencia del servicio de transporte a favor del accionante, ni mucho menos de éste y un acompañante. Sobre esto cabe resaltar que es únicamente el concepto del galeno experto quien de acuerdo con su lex artis puede definir el tratamiento a seguir y prescribir las órdenes necesarias para el adecuado manejo de la salud del usuario. En este caso en concreto el galeno no ha definido que sea necesario brindar transportes al actor, ni que requiere de un acompañante para este servicio. Por tanto, se trae a colación la jurisprudencia de la Corte Constitucional que define que no se puede suplantar el concepto científico del médico tratante con el concepto jurídico.

- ***Corte Constitucional, Sentencia T-345/13 M.P. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA****: "CONCEPTO CIENTIFICO DEL MEDICO TRATANTE-Es el principal criterio para establecer si se requiere un servicio de salud" La Corte ha resaltado que en el Sistema de Salud, quien tiene la competencia para determinar cuándo una persona requiere un procedimiento, tratamiento, o medicamento para promover, proteger o recuperar su salud es, prima facie, el médico tratante, por estar capacitado para decidir con base en criterios científicos y por ser quien conoce de primera mano y de manera detallada la condición de salud del paciente. La importancia que le ha otorgado la jurisprudencia al concepto del médico tratante se debe a que éste (i) es un profesional científicamente calificado; (ii) es quien conoce de manera íntegra el caso de su paciente y las particularidades que pueden existir respecto de su condición de salud y (iii) es quién actúa en nombre de la entidad que presta el servicio".*

- ***Corte Constitucional, Sentencia T-345/13 M.P. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA*** *"JUEZ CONSTITUCIONAL-No puede valorar un tratamiento médico. Siendo el médico tratante la persona facultada para prescribir y diagnosticar en uno u otro sentido, la actuación del Juez Constitucional debe ir encaminada a impedir la violación de los derechos fundamentales del paciente y a garantizar el cumplimiento efectivo de las garantías constitucionales mínimas, luego el juez no puede valorar un procedimiento médico. Por ello, al carecer del conocimiento científico adecuado para determinar qué tratamiento médico requiere, en una situación dada, un paciente en particular podría, de buena fe pero erróneamente, ordenar tratamientos que son ineficientes respecto de la patología del paciente, o incluso, podría ordenarse alguno que cause perjuicio a la salud de quien busca, por medio de la tutela, recibir atención médica en amparo de sus derechos. Por lo tanto, la condición esencial para que el juez constitucional ordene que se suministre un determinado procedimiento médico o en general se reconozcan prestaciones en materia de salud, es que éste haya sido ordenado por el médico tratante, pues lo que se busca es resguardar el principio según el cual, el criterio médico no puede ser remplazado por el jurídico, y solo los profesionales de la medicina pueden decidir sobre la necesidad y la pertinencia de un tratamiento médico.*

- ***Corte Constitucional, Sentencia T-651/14 M.P. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO:*** *"**La jurisprudencia constitucional ha establecido que la decisión relativa a los tratamientos y medicamentos idóneos o adecuados para atender la patología de un paciente está únicamente en cabeza de los médicos y no le corresponde al juez**. La Corte ha insistido en que el médico es la persona especializada en la medicina humana, capaz de brindar soluciones y respuestas a problemas de salud, a través de medicamentos, tratamientos que mejoran la calidad de vida del paciente, y que le permite ir más allá de un conocimiento general. Según el criterio de necesidad se debe procurar por que se haga un uso adecuado y racionalizado tanto de las posibilidades del personal médico, de las instituciones prestadoras del servicio de salud, de los medios científicos y tecnológicos, así como de los recursos que los sustentan. El médico tratante es la persona idónea para determinar qué procedimiento y/o tratamiento debe seguir el paciente."*

- ***Corte Constitucional, Sentencia T-651/14 M.P. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO:*** *"Se ha establecido de manera reiterada por parte de este Tribunal Constitucional que los jueces de tutela no son competentes para ordenar tratamientos médicos y/o medicamentos no prescritos por el médico tratante al paciente. En términos generales, los jueces carecen del conocimiento científico adecuado para determinar qué tratamiento médico requiere, en una situación dada, un paciente en particular. Por ello, podría, de buena fe pero erróneamente, ordenar tratamientos que son ineficientes respecto de la patología del paciente, (…) -lo cual supone un desaprovechamiento de los recursos – o incluso, podría ordenarse alguno que cause perjuicio a la salud de quien busca, por medio de la tutela, recibir atención médica en amparo de sus derechos."*

SOBRE EL TRATAMIENTO INTEGRAL.

Finalmente, sin negar lo anterior se tiene que sobre el tratamiento integral que menciona la madre del menor, se considera como se dijo al inicio debe ser declarado improcedente la acción, no obstante, se recuerda que el tratamiento integral se

ordena precisamente cuando existen acciones u omisiones vulneradoras de derechos fundamentales o se niegan servicios de forma injustificada recurrentemente, a tal punto que incluso ha llegado a decir la Corte Constitucional que una sola negativa, no es argumento suficiente para decretar tratamiento integral. Por lo anterior, se pone en conocimiento la Jurisprudencia en comento para finalizar.

La negativa de un solo servicio no es argumento suficiente para para prever que la entidad reiterará un comportamiento negligente de cara a las nuevas solicitudes que puedan presentarse para superar la patología que afecta al accionante. además, la sentencia T-092 de 2018 señala que:

> *"(…) la corte ha señalado que el juez de tutela debe ordenar el suministro de todos los servicios médicos que sean necesarios para conservar o restablecer la salud del paciente, cuando la entidad encargada de ello no ha actuado con diligencia y ha puesto en riesgo los derechos fundamentales del paciente, siempre que exista claridad sobre el tratamiento a seguir, a partir de lo dispuesto por el médico tratante. lo anterior ocurre, por una parte, porque no es posible para el juez decretar un mandato futuro e incierto, pues los fallos judiciales deben ser determinables e individualizables; y por la otra, porque en caso de no puntualizarse la orden de tratamiento integral, se estaría presumiendo la mala fe de la entidad promotora de salud, en relación con el cumplimiento de sus deberes y obligaciones para con sus afiliados, en contravía del mandato previsto en el artículo 83 de la constitución".*

La sentencia T-032 de 2018 **clarifica que los jueces no pueden declarar tratamiento integral por la negativa de un solo servicio.**

> *"Asimismo, se negará la pretensión del tratamiento integral pues, como se dijo en precedencia**, la negativa de un solo servicio no es argumento suficiente** para para prever que la entidad reiterará un comportamiento negligente de cara a las nuevas solicitudes que puedan presentarse para superar la patología que afecta al accionante".*

Sobre el particular la Honorable Corte Constitucional se ha pronunciado en reiteradas ocasiones indicando que:

> *""no cabe la tutela si no se conculca derecho fundamental alguno, **ni se puede acudir a ella simplemente cuando se tiene una inconformidad o un malestar contra una autoridad pública** o contra un particular. el objeto de la tutela consiste en la protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales de las personas cuando resulten amenazados o vulnerados por una acción u omisión de una autoridad pública o de un particular, en ésta última hipótesis en los casos y dentro de las condiciones contempladas en la ley -artículo 42 del decreto 2591 de 1991.*
>
> **Corte Constitucional, sentencia T-130 de 2014. M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez** *toda vez que asumir el conocimiento de este tipo de acciones, construidas "sobre la base de acciones u omisiones inexistentes, presuntas o hipotéticas"*
>
> *De esa manera, para que sea pertinente instaurar una acción de tutela es necesario que por lo menos exista un motivo relacionado con los derechos fundamentales de las personas puestos en peligro o vulnerados de manera que la orden judicial sea medio adecuado para amparar al peticionario garantizándole el disfrute de aquellos.*
>
> *Es decir, que es indispensable la proporcionalidad entre los hechos alegados por el accionante y la protección judicial que solicita. así pues, no todo conflicto debe ser resuelto a través de la acción de tutela como único mecanismo de solución si la misma naturaleza de la relación de que se trata ofrece diversas opciones o posibilidades suficientes para determinar cómo poner fin a la controversia.*
>
> *Ha sido criterio de la Corte, como así lo ha venido expresando en diversas providencias, **que la judicialización de todo problema suscitado entre individuos o colectividades no conduce a nada distinto de la innecesaria congestión de los tribunales con el consiguiente bloqueo a las causas que en verdad requieren de la intervención del juez**, lo cual además perjudica en grado sumo el normal funcionamiento de las instituciones en cuanto distrae sin objeto la atención y el esfuerzo de las autoridades judiciales""*

De hecho, se recuerda para efectos prácticos, que el tratamiento integral es un derecho que EPS SURA le garantiza desde el momento que se afilia a la entidad, y no requiere de una orden judicial para brindarlo, en el tiempo que lleva en

cobertura con EPS SURA. Se adjunta historial de prestaciones autorizadas donde constan más de 540 prestaciones autorizadas al usuario en EPS SURA, por lo que se recuerda que la atención integral opera IPSO IURE sin declaración judicial.

- **Corte Constitucional, Sentencia T-081/19, M.P. LUIS GUILLERMO GUERRERO PÉREZ:** *"(…) Al mismo tiempo ha señalado esta corporación que tal principio no puede entenderse solo de manera abstracta. Por ello, para que un juez de tutela ordene el tratamiento integral a un paciente, debe verificarse (i) que la EPS haya actuado con negligencia en la prestación del servicio como ocurre, por ejemplo, cuando demora de manera injustificada el suministro de medicamentos, la programación de procedimientos quirúrgicos o la realización de tratamientos dirigidos a obtener su rehabilitación, poniendo así en riesgo la salud de la persona, prolongando su sufrimiento físico o emocional, y generando complicaciones, daños permanentes e incluso su muerte; y (ii)* ***que existan las órdenes correspondientes, emitidas por el médico, especificando los servicios que necesita el paciente. La claridad que sobre el tratamiento debe existir es imprescindible porque el juez de tutela está impedido para decretar mandatos futuros e inciertos y al mismo le está vedado presumir la mala fe de la entidad promotora de salud en el cumplimiento de sus deberes"*** Subrayado propio.

Se destaca que para que se ordene el tratamiento integral al usuario deben existir órdenes correspondientes emitidas por tratante para servicios deprecados, situación que se ha superado puesto que a la fecha no se tiene ninguna orden adicional a la autorizada y pronta a suministrar por EPS SURA. De tal forma que el impedimento de decretar mandatos futuros e inciertos para el presente caso con una declaratoria de tratamiento integral a favor del usuario es evidente, más aún cuando con este se asumiría la mala fe de EPS SURA en el cumplimiento de sus deberes.

- **Corte Constitucional, Sentencia T-092/18, M.P. LUIS GUILLERMO GUERRERO PEREZ:** *"Sobre este punto, la Corte ha señalado que el juez de tutela debe ordenar el suministro de todos los servicios médicos que sean necesarios para conservar o restablecer la salud del paciente, cuando la entidad encargada de ello no ha actuado con diligencia y ha puesto en riesgo los derechos fundamentales del paciente, siempre que exista claridad sobre el tratamiento a seguir, a partir de lo dispuesto por el médico tratante. Lo anterior ocurre, por una parte, porque no es posible para el juez decretar un mandato futuro e incierto, pues los fallos judiciales deben ser determinables e individualizables; y por la otra, porque en caso de no puntualizarse la orden de tratamiento integral, se estaría presumiendo la mala fe de la entidad promotora de salud, en relación con el cumplimiento de sus deberes y obligaciones para con sus afiliados, en contravía del mandato previsto en el artículo 83 de la Constitución"*

- **Corte Constitucional, Sentencia T-603/10, M.P. JUAN CARLOS HENAO PÉREZ:** *"Respecto de las pretensiones específicas de los accionantes relacionadas con que el juez constitucional ordene el suministro del tratamiento integral y de los medicamentos que prescriba el médico que los estaba anteriormente tratando y la exoneración de copagos, considera esta Sala, como en diversas ocasiones ya lo ha hecho,* ***que el pronunciamiento del juez constitucional se basa en la amenaza o vulneración de un derecho fundamental, requisito necesario para que el juez de tutela conceda su amparo. De este modo, si no existe un supuesto fáctico de una omisión o de una acción de la entidad accionada, no existe materia para el pronunciamiento acerca del amparo de los derechos fundamentales del accionante. En otros términos, no puede proceder el amparo sobre hechos que no han acontecido, como lo son, en este caso, la negativa de la EPS de suministrar el tratamiento prescrito."***

De lo anterior, se desprende que EPS SURA no ha vulnerado los derechos fundamentales del actor, pues su actuación se encuentra ceñido a lo señalado por la legislación que rige el Sistema General de Seguridad Social de nuestro país, no siendo otra que la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias y modificatorias**.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

a) NO EXISTE VIOLACIÓN A DERECHO FUNDAMENTAL ALGUNO

El concepto de derecho fundamental, es quizá el más importante de las Constituciones contemporáneas. Colombia acogió esta figura en la Constitución de 1991. Una definición sintética de estos derechos es la siguiente: son los derechos inherentes a la persona humana. Es por esto que se ha creado un mecanismo que tiene como función principal la protección de tales derechos.

Ha expresado la Corte Constitucional:

> *"...En efecto, al igual que en toda situación de grave afectación de derechos fundamentales, la acción de tutela procede como mecanismo transitorio que desplaza la competencia del juez ordinario mientras se profiere el fallo correspondiente. En este caso, es fundamental demostrar*

la premura en la intervención judicial, la gravedad del perjuicio que sigue a la demora en resolver el asunto y la existencia de un derecho fundamental afectado..."

Como puede observar Señor Juez, no existe vulneración a derecho fundamental alguno por parte de mi representada al accionante, toda vez que se calificó el origen de la contingencia, y las secuelas padecidas.

"...Un derecho es fundamental y, por consiguiente, puede ser protegido por vía de tutela cuando se demuestre la afectación subjetiva o individual del demandante..."

El artículo 86 de la Constitución Política consagró la tutela para:

"…reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuandoquiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quién se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, este lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable."

Respecto a la no prosperidad de la tutela cuando no aparece vulneración o amenaza del derecho fundamental, se ha dicho:

…para que la acción de tutela pueda prosperar, es indispensable que exista una amenaza o vulneración efectiva y plenamente demostrada de derechos fundamentales, ya que si se concediera para fines distintos, el objetivo que tuvo en mente el Constituyente al consagrarla, resultaría desvirtuado."[1]

El amparo constitucional se consagró para reponer los derechos fundamentales infringidos o para impedir que se perfeccione su violación si se trata apenas de una amenaza, pero, de todas maneras, su presupuesto esencial, es la afectación -actual o potencial- de uno o varios de tales derechos, que son cabalmente los que la Carta Política quiso hacer efectivos, por lo cual la justificación de la tutela desaparece si tal supuesto falta.

b) IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA POR NO VULNERACIÓN DE DERECHO FUNDAMENTAL

Establece el artículo 86 de la Constitución Política que "*toda persona tendrá acción de tutela para reclamar de los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre,* ***la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales****,* ***cuando*** *quiera que* ***éstos resulten vulnerados o amenazados*** *(…)*". La definición atrás señalada, precisa como condición indispensable de procedencia de la acción de tutela que los derechos fundamentales resulten vulnerados y/o amenazados. Así, frente a la acción de tutela se requiere que la vulneración o amenaza sean situaciones objetivamente comprobables por el juez de tutela y permita deducir claramente la trasgresión o quebrantamiento del precepto constitucional. De esta manera, al verificarse la ausencia de violación de algún derecho fundamental, deberá negarse la acción de tutela por falta de presupuestos para la procedencia de la acción

PETICION

1. VINCULAR A LA ABUELA del menor Sra. Viviana Garzón quien hace parte del núcleo familiar y se visualiza en las pruebas audiovisuales aportadas en el proceso como la comunicación rendida ante medios de comunicación, además de ser parte interesada en el proceso.

2. REQUERIR a la Sra. Paula Andrea Ibañez Palomino para que informe quién es el padre del menor con número de identificación, nombre completo y dirección física o electrónica de notificaciones, toda vez que el mismo es parte interesada del proceso y también debe estar vinculado para tener integrado en debida manera el litisconsorcio necesario por pasiva.

3. REQUERIR a la Sra. Paula Andrea Ibáñez Palomino para que informe nombre completo, número de identificación y dirección de contacto de las personas que hagan parte de la familia del menor Thiago, toda vez que aquí se solicita cuidador, y como bien ha explicado la Corte, si se pretende su orden se debe demostrar la imposibilidad fáctica, material y económica de TODO el núcleo familiar, y no sólo de la madre del menor.
4. VINCULAR AL COLEGIO al cual esté matriculado el menor para que informe al Despacho si cuenta con enfermera escolar.
5. VINCULAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION DE FLORIDABLANCA para que informe cuántas y cuales instituciones en Floridablanca cuentan con enfermera escolar, aclarando además si es un deber o no contar con este tipo de servicio en una institución educativa.
6. VINCULAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL para que informe si el servicio de enfermería escolar es un servicio que se presta bajo si vigilancia y si el mismo es o no un servicio que debe brindar el sistema de salud y si la respuesta es afirmativa indicando con cargo a qué recursos.
7. VINCULAR AL MINSALUD para que informe si el acompañamiento de enfermera en el colegio para integración educativa es una prestación de salud que debe estar a cargo del sistema de salud y si es de esa manera indicar con cargo a cuáles recursos.
8. VINCULAR AL MINEDUCACION para que informe cuántas y cuales instituciones en Floridablanca cuentan con enfermera escolar y si la misma estaría o no capacitada para controlar la oxigenación del menor Thiago. Aclarando además si es un deber o no contar con este tipo de servicio en una institución educativa.

9. Se declare **IMPROCEDENTE** la acción de tutela por lo expuesto, subsidiariamente negar la misma.

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación legal de EPS SURAMERICANA S.A.
2. Informe de la Junta Multidisciplinaria del 21 de diciembre de 2022.
3. Historial de Utilizaciones del usuario CARVAJAL IBAÑEZ.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la carrera 29 No. 45 -94. Bucaramanga. Correo: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Del señor Juez,

CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA
C. C. No. 91.535.718
Representante Legal Judicial de EPS SURA

FECHA	21 de diciembre de 2022
HORA DE INICIO	14:30 hrs
HORA FINAL	15:30 hrs
MOTIVO DE LA REUNION	**JUNTA MEDICA PARA DEFINIR PERTIENCIA DE ENFERMERÍA**

TEMA

Definir pertinencia del servicio de enfermería usuario THIAGO ANDRES CARVAJAL IBAÑEZ, identificado con RC **1222254208**, Beneficiario **EPS SURAMERICANA**

DESARROLLO REUNION

El médico tratante inicia presentando el caso y refiere que:

Paciente masculino de 5 años con antecedente de: -ventrículo único de morfología izquierda, doble entrada, doble salida con transposición de grandes vasos. - hipoplasia distal del arco aórtico con coartación. - hipertensión pulmonar de alto riesgo. Paciente infante, en compañía de abuela, usuario de oxígeno suplementario a 2 lt/min por cánula nasal. Paciente con cianosis peribucal persistente. Presenta limitación física para actividades diarias, disnea de medianos esfuerzos, maneja saturación baja persistente. - valorado por cardiología pediátrico el 28-11-2022: quien indica que paciente no es candidato a cirugía de glenn bidireccional, padres rechazaron opción de trasplante de corazón, falla cardiaca crónica sin signos de agudización ni bajo gasto, clase funcional iii/iv. oximetría pulso en límite inferior para su fisiología - recibe o2 permanente. Control ecocardiográfico con disfunción sistólica leve de vu fevi 48-50%. Incrementa dosis de metoprolol 1.5 mg/kg/día, resto de mediación sin cambios. Control en 3 meses con nuevo ecocardiograma, holter y nuevo péptido natriurético.

Ultima valoración Neumología viene con hipertensión pulmonar de alto riesgo, con deterioro de su clase funcional y con cianosis en aumento, a pesar de manejo con sildenaffil en oximetrías de control con so2 diurnas alrededor de 60% al fio2 ambiente, motivo por el cual se deja oxigeno suplementario permanente diurno a 2 litros por minuto. Para metas 75%-80%, manejando promedios de 72% - por su cardiopatía de base. Inicia medicación con bosentan. Al examen físico encuentro paciente estable clínicamente, usuario de oxígeno a bajo flujo por cánula nasal. Con reciente ajuste medicamentoso por cardiología pediátrica.

Paciente con dependencia funcional total, escala Barthel 50/100, requiere de terceros para la realización de actividades básicas, como vestirse, bañarse, alimentarse, desplazamiento. Sin embargo, no cumple criterios para recibir atenciones propias de enfermería domiciliaria.

Se dan recomendaciones y signos de alarma tales como: dolor torácico, convulsiones, dificultad respiratoria, fiebre que no mejore con antipirético, perdida del estado de consciencia, sangrado digestivo. Se dan recomendaciones de alimentación saludable, consumo de verduras y frutas, agua,

actividad física mínimo de 30min al día de acuerdo con las condiciones físicas del paciente, no consumo de alcohol ni tabaco.

SITUACION ECONOMICA:

Según informa la abuela del niño su hija es quien sostiene el hogar, ella estudiaba de día y trabajaba en la noche cuidando a un abuelito, como le salió el rural ahora va a generar ingresos por valor de $1.800.000 más horas nocturnas (no tiene conocimiento de cuanto por horas nocturnas); La abuela del niño comenta que el padre de su hijo menor no asumió su rol y no lo reconoció. Los recibos de servicios están financiados ya que por pandemia no contaron con los recursos para sufragar los gastos del agua y de la luz. Igualmente comenta que la bisabuela del niño les colabora económicamente.

DETALLE	INGRESOS	EGRESOS	TOTAL
Ingresos	1.800.000		
apoyo de la bisabuela	200.000		2.000.000
AGUA		129.052	1.870.948
LUZ		211.035	1.659.913
GAS		25.810	1.634.103
INTERNET, TV		60.000	1.574.103
ARRIENDO		520.000	1.054.103
colegio del niño		350.000	704.103
Transporte del colegio		25.810	678.293
Transporte para las terapias		200.000	478.293
Alimentación		500.000	-21.707
TOTAL		**$ 2.021.707**	

En cuanto a la situación financiera se observa que los ingresos le alcanzan para solventar los gastos del hogar.

CONCEPTO SOCIAL:
Menor de 5 años, que presenta afecciones cardiacas, autismo, asiste al colegio especializado, se encuentra en estos momentos al cuidado de su abuela materna, su madre labora en el Hospital de Engativá, Cundinamarca. La abuela debe desplazarse a las terapias tres veces a la semana con dos menores de edad, uno de ellos debe la mayor parte del trayecto llevarlo alzado porque se cansa muy rápido y le falla la respiración, el otro lo lleva de la mano, además le colocaron concentrador de oxígeno debido a que maneja saturaciones muy bajas y se ve afectada la

respiración.
En cuanto a la situación financiera, es difícil, la madre es la única que responde por los gastos del hogar y sufragar igualmente sus gastos personales. La red de apoyo familiar es escasa y el progenitor no colabora económicamente, según manifiesta la abuela porque no tiene trabajo.
La familia no cuenta con propiedades.

El equipo interdisciplinario delibera sobre las condiciones y necesidades del usuario y se concluye:

1. Se trata de un paciente el cual tiene un equipo concentrador de oxígeno portátil, adicionalmente todos los medicamentos que se le administran son vía oral, por tanto, no requiere la presencia de una enfermera para la administración de medicamentos ya que estos pueden ser administrados directamente por el acompañante del menor, adicionalmente el colegio cuenta con un servicio de enfermería en caso de dudas en el manejo del oxígeno.

2. Para el traslado el equipo de oxígeno no requiere transporte especial, el cual puede ser trasladado por los propios medios del acompañante del menor al colegio.

3. Si bien el paciente se beneficiaría mucho de un transporte para la asistencia a sus citas de rehabilitación, No requiere transporte especial.

COMPROMISOS DE ESTA REUNION		
ASUNTO	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
N/A	N/A	N/A
ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
HENRY E PATIÑO B	Gerente Médico	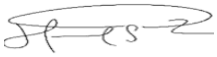
LUISA FERNANDA ESPINEL	Médico Domiciliario	
HELENA BECERRA	Trabajadora Social	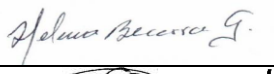
PAMELA NARANJO VIDAL	Coordinadora de Enfermería	PAMELA NARANJO VIDAL
NELLY MILENA AYALA	Coordinadora PAD	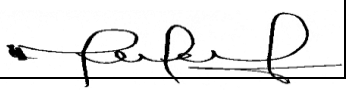

EPS sura

BARRANQUILLA, miércoles 21 de diciembre de 2022

Señor(a)

THIAGO ANDRES CARVAJAL IBAEZ

Asunto: Historial de Autorizaciones

En atención a su solicitud, cordialmente le informamos sobre las autorizaciones que hasta el momento registra nuestro sistema.

INFORMACIÓN DEL AFILIADO	
NOMBRES Y APELLIDOS	THIAGO ANDRES CARVAJAL IBAEZ
IDENTIFICACIÓN	RC 1222254208

INFORMACION AUTORIZACIONES

Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
933-285268210	2022-12-19 05:19:02	283069-POLIETILENGLICOL 3350	K590-CONSTIPACIÓN	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	GENERADA
933-179500700	2022-12-16 15:41:17	9383002-TERAPIA DE NEURODESARROLLO INTEGRAL-SESION-	R620-RETARDO DEL DESARROLLO	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	GENERADA
933-179497200	2022-12-16 15:29:46	8905036-PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA SEDE 10	GENERADA
933-179496400	2022-12-16 15:25:02	890502-PARTICIPACION EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA SEDE 10	ANULADA
933-178333200	2022-12-15 11:37:58	933901-TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL	R620-RETARDO DEL DESARROLLO	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	ENTREGADA
933-80530201	2022-12-12 00:00:00	40114-VISITA PACIENTE CONTROLADO (MEDICO) DOMICILIARIO	Q202-TRANSPOSICION DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	ENTREGADA
933-177875800	2022-12-05 21:37:41	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA BOGOTA	PAGADA
1008-62029602	2022-11-23 11:20:17	1120065-VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA ORAL PAI (REFUERZO) - 5 AÑOS	Z278-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA OTRAS COMBINACIONES DE ENFERMEDADES	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ENTREGADA
1008-62029602	2022-11-23 11:20:17	1120232-VACUNACION VARICELA -DOSIS REFUERZO-	Z278-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA OTRAS COMBINACIONES DE ENFERMEDADES	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ENTREGADA
1008-62029602	2022-11-23 11:20:17	1120115-VACUNA PAI DPT REFUERZO 5 AÑOS	Z278-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA OTRAS COMBINACIONES DE ENFERMEDADES	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ENTREGADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
1008-62029602	2022-11-23 11:20:17	1120002-VACUNA PAI TRIPLE VIRAL (SRP) DOSIS REFUERZO -5AÑOS	Z279-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA COMBINACIONES NO ESPECIFICADAS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ENTREGADA
933-176398400	2022-11-21 11:24:38	502901-CONSULTA GASTROENTEROLOGO PEDIATRA	K590-CONSTIPACIÓN	NI 900341157 INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA Y HEPATOL	GENERADA
933-275737410	2022-11-21 11:21:40	283069-POLIETILENGLICOL 3350	K590-CONSTIPACIÓN	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	ANULADA
66666-982828712	2022-11-21 08:16:10	7054-ESPIRONOLACTONA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
66666-982828712	2022-11-21 08:16:10	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
66666-982828712	2022-11-21 08:16:10	7038-ENALAPRIL	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
933-79931001	2022-11-21 00:00:00	63010-PORTATIL PERMANENTE X DIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 805010659 AMANECER MEDICO SAS OXIGENO - BARRANQUILLA	ENTREGADA
933-79754801	2022-11-16 00:00:00	63010-PORTATIL PERMANENTE X DIA	J219-BRONQUIOLITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	ENTREGADA
933-79743201	2022-11-16 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J219-BRONQUIOLITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	ANULADA
933-174955700	2022-11-09 13:53:00	4018010-USO DE OXIMETRO NEONATAL O INFANTIL (CON O SIN SENSOR APN), POR DIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	ENTREGADA
933-174886700	2022-11-08 09:25:58	40114-VISITA PACIENTE CONTROLADO (MEDICO) DOMICILIARIO	H444-HIPOTONÍA OCULAR	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	ENTREGADA
933-174650200	2022-11-03 15:57:58	40204-INGRESO TRABAJO SOCIAL DOMICILIARIO	Q240-DEXTROCARDIA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-264713810	2022-11-03 13:48:02	25628-SILDENAFIL	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	ANULADA
933-264713810	2022-11-03 13:48:02	280799-BOSENTAN	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	ANULADA
933-264713710	2022-11-03 13:47:54	7050-METOPROLOL TARTRATO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
933-265441910	2022-11-03 13:47:39	281256-METOPROLOL SUCCINATO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
933-173933600	2022-10-27 13:38:29	9383002-TERAPIA DE NEURODESARROLLO INTEGRAL-SESION-	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-173594300	2022-10-26 13:07:04	63010-PORTATIL PERMANENTE X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA BUCARAMANGA	PAGADA
933-173243200	2022-10-21 17:49:47	63010-PORTATIL PERMANENTE X DIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 805010659 AMANECER MEDICO SAS OXIGENO - BARRANQUILLA	ENTREGADA
933-172964300	2022-10-20 10:49:29	503946-JUNTA DE EVALUACION MULTIDISCIPLINARIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-78986401	2022-10-20 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 805010659 AMANECER MEDICO SAS OXIGENO - BARRANQUILLA	ANULADA
933-78930101	2022-10-18 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
933-78940001	2022-10-18 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	ENTREGADA
1008-58871502	2022-10-13 14:56:17	903065-PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
1008-44484812	2022-10-13 14:55:18	7054-ESPIRONOLACTONA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-44484812	2022-10-13 14:55:18	7038-ENALAPRIL	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-44484812	2022-10-13 14:55:18	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-58870402	2022-10-13 14:49:42	881202-ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
1008-58869602	2022-10-13 14:45:02	903046-TRANSFERRINA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-58869602	2022-10-13 14:45:02	902209-HEMOGRAMA COMPLETO [HB, HTO,ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS,	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-58869602	2022-10-13 14:45:02	903866-TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-58869602	2022-10-13 14:45:02	903867-TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-58869602	2022-10-13 14:45:02	903016-FERRITINA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-58869602	2022-10-13 14:45:02	903044-SATURACION DE TRANSFERRINA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-58869602	2022-10-13 14:45:02	903846-HIERRO SANGUINEO TOTAL	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-58869302	2022-10-13 14:42:02	890329-CONTROL EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
1008-58869102	2022-10-13 14:41:14	894402-PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 800249700 INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A.	PAGADA
933-172175100	2022-10-12 10:53:36	933901-TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL	R620-RETARDO DEL DESARROLLO	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	EN PROCESO DE AUDITORIA
933-172051200	2022-10-12 09:41:04	50800-CONSULTA NEUROLOGO INFANTIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	GENERADA
933-172078100	2022-10-11 16:05:24	8905036-PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 900642328 SOCIEDAD NEUROPSIQUIATRICA DE SANTANDER	ANULADA
933-171180300	2022-10-10 11:44:39	50800-CONSULTA NEUROLOGO INFANTIL	Q878-OTROS SÍNDROMES DE MALFORMACIONES CONGÉNITAS ESPECIFICADOS, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	ANULADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES

Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
933-171523500	2022-10-07 16:50:12	4018010-USO DE OXIMETRO NEONATAL O INFANTIL (CON O SIN SENSOR APN), POR DIA	G409-EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-171642000	2022-10-07 13:52:36	9383002-TERAPIA DE NEURODESARROLLO INTEGRAL-SESION-	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-171192500	2022-10-04 15:58:15	9383002-TERAPIA DE NEURODESARROLLO INTEGRAL-SESION-	F809-TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE NO ESPECIFICADO	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	ANULADA
933-258565210	2022-10-04 08:09:00	283069-POLIETILENGLICOL 3350	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
1008-58015102	2022-10-04 07:41:03	50355-CONTROL NEUMOLOGO (A) PEDIATRA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 800249700 INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A.	PAGADA
1008-58014802	2022-10-04 07:39:48	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-58014802	2022-10-04 07:39:48	903856-NITROGENO UREICO [BUN]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-58014802	2022-10-04 07:39:48	903866-TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-58014802	2022-10-04 07:39:48	903867-TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
933-253383310	2022-09-23 15:43:58	21144-ACIDO ASCORBICO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
933-255400810	2022-09-23 15:43:50	281256-METOPROLOL SUCCINATO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
933-251536310	2022-09-23 15:42:53	280216-BOSENTAN	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
933-169536300	2022-09-22 11:09:52	63010-PORTATIL PERMANENTE X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA BUCARAMANGA	PAGADA
933-169364300	2022-09-22 11:09:15	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA BOGOTA	PAGADA
933-169602800	2022-09-22 09:21:46	63010-PORTATIL PERMANENTE X DIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 805010659 AMANECER MEDICO SAS OXIGENO - BARRANQUILLA	PAGADA
933-169025200	2022-09-16 09:56:48	4018010-USO DE OXIMETRO NEONATAL O INFANTIL (CON O SIN SENSOR APN), POR DIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-168611900	2022-09-13 13:52:25	4018010-USO DE OXIMETRO NEONATAL O INFANTIL (CON O SIN SENSOR APN), POR DIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-248597310	2022-09-09 16:18:37	283131-SILDENAFILO CITRATO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
66666-903543612	2022-09-09 14:29:35	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
66666-903543612	2022-09-09 14:29:35	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
66666-903543612	2022-09-09 14:29:35	7054-ESPIRONOLACTONA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
66666-903543612	2022-09-09 14:29:35	7038-ENALAPRIL	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-55048002	2022-08-29 10:39:37	50313-CONSULTA HEMATOLOGO PEDIATRA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	PAGADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
1008-42865612	2022-08-29 10:38:42	197839-SULFATO FERROSO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
933-166669200	2022-08-26 09:11:49	63010-PORTATIL PERMANENTE X DIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 805010659 AMANECER MEDICO SAS OXIGENO - BARRANQUILLA	PAGADA
143527-65556700	2022-08-25 14:30:20	50132-CONTROL PEDIATRA	C048-LESIÓN DE SITIOS CONTIGUOS DEL PISO DE LA BOCA	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
933-166582600	2022-08-25 14:29:05	63010-PORTATIL PERMANENTE X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA BUCARAMANGA	PAGADA
933-166557600	2022-08-25 10:34:09	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J219-BRONQUIOLITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	NI 860005114 MESSER COLOMBIA BOGOTA	ANULADA
933-166256100	2022-08-24 12:28:18	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 805010659 AMANECER MEDICO SAS OXIGENO - BARRANQUILLA	ANULADA
143527-65272900	2022-08-23 16:07:46	8903280-CONTROL ELECTROFISIOLOGO (A)	C048-LESIÓN DE SITIOS CONTIGUOS DEL PISO DE LA BOCA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	GENERADA
933-77359801	2022-08-19 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
7-144512300	2022-08-14 00:00:00	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	C048-LESIÓN DE SITIOS CONTIGUOS DEL PISO DE LA BOCA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
143527-63804800	2022-08-09 11:52:34	9383002-TERAPIA DE NEURODESARROLLO INTEGRAL-SESION-	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-239125710	2022-08-05 13:55:22	283131-SILDENAFILO CITRATO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
1008-53154102	2022-08-04 18:35:44	50800-CONSULTA NEUROLOGO INFANTIL	Q878-OTROS SÍNDROMES DE MALFORMACIONES CONGÉNITAS ESPECIFICADOS, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	PAGADA
933-163895400	2022-08-04 17:04:41	881332-ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA	Q878-OTROS SÍNDROMES DE MALFORMACIONES CONGÉNITAS ESPECIFICADOS, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	NI 890201063 COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADO	PAGADA
933-163937800	2022-08-04 13:56:25	63010-PORTATIL PERMANENTE X DIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 805010659 AMANECER MEDICO SAS OXIGENO - BARRANQUILLA	ENTREGADA
933-163901000	2022-08-04 13:53:43	871060-RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	Q878-OTROS SÍNDROMES DE MALFORMACIONES CONGÉNITAS ESPECIFICADOS, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
933-163890900	2022-08-04 13:51:47	908404-CARIOTIPO CON BANDEO G EN SANGRE O MEDULA OSEA CON ESTIMULO	Q878-OTROS SÍNDROMES DE MALFORMACIONES CONGÉNITAS ESPECIFICADOS, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
66666-863634712	2022-08-04 08:10:37	7054-ESPIRONOLACTONA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
66666-863634712	2022-08-04 08:10:37	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
66666-863634712	2022-08-04 08:10:37	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
66666-863634712	2022-08-04 08:10:37	7038-ENALAPRIL	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
933-163908800	2022-08-03 11:08:25	954626-POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE	F809-TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE NO ESPECIFICADO	NI 804006167 AUDIOMIC SAS	GENERADA
933-163135100	2022-07-27 11:01:21	40114-VISITA PACIENTE CONTROLADO (MEDICO) DOMICILIARIO	H444-HIPOTONÍA OCULAR	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-163134700	2022-07-27 10:35:20	40114-VISITA PACIENTE CONTROLADO (MEDICO) DOMICILIARIO	H445-AFECCIONES DEGENERATIVAS DEL GLOBO OCULAR	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	ANULADA
933-162863900	2022-07-26 17:46:57	503946-JUNTA DE EVALUACION MULTIDISCIPLINARIA	H445-AFECCIONES DEGENERATIVAS DEL GLOBO OCULAR	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-162966400	2022-07-26 09:24:08	63010-PORTATIL PERMANENTE X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA BUCARAMANGA	PAGADA
933-74683801	2022-07-19 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
1008-51478002	2022-07-15 17:58:43	50353-CONSULTA NEUMOLOGO PEDIATRA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 800249700 INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A.	GENERADA
933-234075710	2022-07-15 15:21:36	280216-BOSENTAN	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
933-161544600	2022-07-12 21:51:34	9383002-TERAPIA DE NEURODESARROLLO INTEGRAL-SESION-	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-232014310	2022-07-11 16:03:39	283069-POLIETILENGLICOL 3350	K590-CONSTIPACIÓN	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
933-161381400	2022-07-11 15:05:10	9383002-TERAPIA DE NEURODESARROLLO INTEGRAL-SESION-	F809-TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE NO ESPECIFICADO	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	ANULADA
933-161231100	2022-07-09 09:15:53	502901-CONSULTA GASTROENTEROLOGO PEDIATRA	K590-CONSTIPACIÓN	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	GENERADA
933-161024000	2022-07-07 16:05:43	4018010-USO DE OXIMETRO NEONATAL O INFANTIL (CON O SIN SENSOR APN), POR DIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	ANULADA
933-160950400	2022-07-07 13:13:54	50128-CONSULTA GENETICA	F809-TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE NO ESPECIFICADO	NI 900077651 UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y	ENTREGADA
933-160948500	2022-07-07 10:51:05	9383002-TERAPIA DE NEURODESARROLLO INTEGRAL-SESION-	F809-TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE NO ESPECIFICADO	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	ANULADA
933-231186910	2022-07-06 13:16:53	283131-SILDENAFILO CITRATO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
1008-50359702	2022-07-02 09:47:50	890229-CONSULTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ENTREGADA
1008-40879512	2022-07-02 09:39:23	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-40879512	2022-07-02 09:39:23	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
1008-40879512	2022-07-02 09:39:23	7054-ESPIRONOLACTONA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-40879512	2022-07-02 09:39:23	7038-ENALAPRIL	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA.	CONVENIO PAGADO
1008-50357902	2022-07-02 09:25:26	903803-ALBUMINA EN SANGRE	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50357902	2022-07-02 09:25:26	903866-TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50357902	2022-07-02 09:25:26	903867-TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50357902	2022-07-02 09:25:26	903861-PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA/GLOBULINA]	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50357902	2022-07-02 09:25:26	903856-NITROGENO UREICO [BUN]	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50357902	2022-07-02 09:25:26	903016-FERRITINA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50357902	2022-07-02 09:25:26	902209-HEMOGRAMA COMPLETO [HB, HTO,ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS,	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50357902	2022-07-02 09:25:26	902045-TIEMPO DE PROTROMBINA [PT-INR]	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50357902	2022-07-02 09:25:26	903044-SATURACION DE TRANSFERRINA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50357902	2022-07-02 09:25:26	903846-HIERRO SANGUINEO TOTAL	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50357902	2022-07-02 09:25:26	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50357902	2022-07-02 09:25:26	902049-TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50357902	2022-07-02 09:25:26	903046-TRANSFERRINA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50357302	2022-07-02 09:21:57	871121-RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	POR CONVENIO
1008-50356702	2022-07-02 09:18:42	895001-MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
1008-49012602	2022-06-14 14:47:27	50353-CONSULTA NEUMOLOGO PEDIATRA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 800249700 INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A.	PAGADA
1008-49012202	2022-06-14 14:45:30	903065-PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
1008-49011702	2022-06-14 14:44:19	894402-PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 800249700 INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A.	PAGADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
933-72573401	2022-06-13 00:00:00	63010-PORTATIL PERMANENTE X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-72561001	2022-06-13 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-156308400	2022-05-27 15:04:05	40114-VISITA PACIENTE CONTROLADO (MEDICO) DOMICILIARIO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	ANULADA
933-217406610	2022-05-20 15:48:52	283069-POLIETILENGLICOL 3350	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
1008-46610502	2022-05-19 10:02:22	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	Z718-OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	ANULADA
143527-52143000	2022-05-19 09:34:00	50355-CONTROL NEUMOLOGO (A) PEDIATRA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 800249700 INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A.	PAGADA
933-67466601	2022-05-19 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
143527-172980500	2022-05-18 17:44:53	50270-CONSULTA FISIATRA	R688-OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 900110992 CENTRO MEDICO QUIRURGICO LA RIVIERA S.A	PAGADA
143527-172981100	2022-05-18 17:44:53	954626-POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE	R688-OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 804006167 AUDIOMIC SAS	ANULADA
143527-6454410	2022-05-18 17:04:56	14029-SALBUTAMOL SULFATO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
143527-6454410	2022-05-18 17:04:56	14103-BECLOMETASONA BUCAL	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
933-155234400	2022-05-10 16:51:11	9383002-TERAPIA DE NEURODESARROLLO INTEGRAL-SESION-	F809-TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE NO ESPECIFICADO	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-153168900	2022-04-25 17:35:52	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
2218-379521400	2022-04-25 17:32:14	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	R05X-TOS	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-379478600	2022-04-25 11:09:21	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	R05X-TOS	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
7-117002200	2022-04-25 00:00:00	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-207052210	2022-04-12 08:31:48	283069-POLIETILENGLICOL 3350	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	ANULADA
2218-37712502	2022-04-11 13:06:08	881202-ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-37712402	2022-04-11 13:06:02	890229-CONSULTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
143527-173010400	2022-04-06 09:20:46	50800-CONSULTA NEUROLOGO INFANTIL	K590-CONSTIPACIÓN	NI 900642328 SOCIEDAD NEUROPSIQUIATRICA DE SANTANDER	ANULADA
143527-173009900	2022-04-06 09:20:46	502901-CONSULTA GASTROENTEROLOGO PEDIATRA	K590-CONSTIPACIÓN	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	ENTREGADA
933-151868800	2022-04-06 08:45:36	954626-POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE	F809-TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE NO ESPECIFICADO	NI 804006167 AUDIOMIC SAS	ANULADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
933-151868600	2022-04-06 08:40:36	9383002-TERAPIA DE NEURODESARROLLO INTEGRAL-SESION-	F809-TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE NO ESPECIFICADO	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-150064500	2022-04-06 08:39:09	50128-CONSULTA GENETICA	F809-TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE NO ESPECIFICADO	NI 900077651 UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y	PAGADA
2697-2792612	2022-03-29 16:59:23	4015-AMOXICILINA	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2697-3384500	2022-03-29 15:02:23	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	H651-OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NI 811007832 CFA SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
933-150064800	2022-03-18 15:06:36	9383002-TERAPIA DE NEURODESARROLLO INTEGRAL-SESION-	F809-TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE NO ESPECIFICADO	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-64905101	2022-03-01 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
143527-5578110	2022-02-18 14:32:07	283069-POLIETILENGLICOL 3350	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
933-146261300	2022-02-08 11:29:17	9383032-TERAPIA OCUPACIONAL EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-146261300	2022-02-08 11:29:17	9371010-TERAPIA DE LENGUAJE EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-146261300	2022-02-08 11:29:17	9310003-TERAPIA FISICA EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-62400101	2022-02-01 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-62422501	2022-02-01 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
66666-677531012	2022-01-28 17:47:58	7054-ESPIRONOLACTONA	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
66666-677531012	2022-01-28 17:47:58	7038-ENALAPRIL	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
66666-677531012	2022-01-28 17:47:58	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
66666-677531012	2022-01-28 17:47:58	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
933-58231801	2022-01-01 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
2218-372617900	2021-12-17 15:40:19	990203-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	Z012-EXAMEN ODONTOLÓGICO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
933-141993100	2021-12-16 11:32:00	9310003-TERAPIA FISICA EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-141993100	2021-12-16 11:32:00	9383032-TERAPIA OCUPACIONAL EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-141993100	2021-12-16 11:32:00	9371010-TERAPIA DE LENGUAJE EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
143527-158363300	2021-12-14 08:34:01	895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
143527-26830312	2021-12-14 08:29:53	7038-ENALAPRIL	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES

Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
143527-26830312	2021-12-14 08:29:53	7054-ESPIRONOLACTONA	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
143527-26830312	2021-12-14 08:29:53	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
143527-26830312	2021-12-14 08:29:53	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
933-55563201	2021-12-01 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-55549801	2021-12-01 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-140622200	2021-11-30 03:01:07	903065-PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL	I509-INSUFICIENCIA CARDÍACA, NO ESPECIFICADA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA BUCARAMANGA	GENERADA
933-53249601	2021-11-01 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
143527-152970600	2021-10-26 12:14:28	895001-MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
143527-152969900	2021-10-26 12:14:28	50800-CONSULTA NEUROLOGO INFANTIL	F848-OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	PAGADA
143527-152961800	2021-10-26 11:49:58	502901-CONSULTA GASTROENTEROLOGO PEDIATRA	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	PAGADA
933-51321901	2021-10-01 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-163935910	2021-09-06 16:04:30	283131-SILDENAFILO CITRATO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
933-49695801	2021-09-01 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
2218-26192602	2021-08-31 12:12:44	1120173-VACUNA DE SARAMPION- RUBEOLA REFUERZO	Z278-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA OTRAS COMBINACIONES DE ENFERMEDADES	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
2218-26192402	2021-08-31 12:12:05	1120191-VACUNA PAI INFLUENZA (NIÑOS/NIÑAS MAYORES DE 3 AÑOS, ADULTOS	Z251-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA LA INFLUENZA [GRIPE]	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
143527-13152712	2021-08-20 16:30:54	7038-ENALAPRIL	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
143527-13152712	2021-08-20 16:30:54	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
143527-13152712	2021-08-20 16:30:54	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
143527-13152712	2021-08-20 16:30:54	19973-AMIODARONA	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
933-131351500	2021-08-12 18:10:55	890229-CONSULTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	Q239-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE LAS VÁLVULAS AÓRTICA Y MITRAL, NO ESPECIFICADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-131077800	2021-08-10 12:47:20	9310003-TERAPIA FISICA EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	F808-OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	ANULADA
933-131077800	2021-08-10 12:47:20	9383032-TERAPIA OCUPACIONAL EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	F808-OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	ANULADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
933-131077800	2021-08-10 12:47:20	9383032-TERAPIA OCUPACIONAL EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	Y DEL LENGUAJE	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	ANULADA
933-46371901	2021-08-01 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-46376001	2021-08-01 00:00:00	63002-OXIGENO PORTATIL PARA DESPLAZAMIENTO (RECARGAS ADICIONALES)	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-46373101	2021-08-01 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
2218-63107512	2021-07-04 00:26:39	4113-AMIODARONA	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
933-42544101	2021-07-01 00:00:00	63006-CILINDRO OXIGENO GASEOSO X 8.5 M3	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-42541401	2021-07-01 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-42543801	2021-07-01 00:00:00	63002-OXIGENO PORTATIL PARA DESPLAZAMIENTO (RECARGAS ADICIONALES)	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
145766-124765300	2021-06-05 16:36:38	3000197-CONSULTA VIRTUAL COVID MEDICO GENERAL	U071-COVID 19 (VIRUS IDENTIFICADO)	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
2218-62158012	2021-06-05 00:35:02	4113-AMIODARONA	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
1-788608700	2021-06-04 15:19:39	60132-SERVICIO DE AMBULANCIA TRASLADO SIMPLE	U071-COVID 19 (VIRUS IDENTIFICADO)	NI 900379727 AUVIMER SALUD INTEGRAL EN CASA SAS	PAGADA
933-128528800	2021-06-04 00:00:00	2-HOSPITALIZACION PARA TRATAMIENTO MEDICO NO QUIRURGICO	U071-COVID 19 (VIRUS IDENTIFICADO)	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-129271100	2021-06-04 00:00:00	2-HOSPITALIZACION PARA TRATAMIENTO MEDICO NO QUIRURGICO	U071-COVID 19 (VIRUS IDENTIFICADO)	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
145092-293656900	2021-06-04 00:00:00	3000046-ORIENTACION TELEFONICA MEDICO CORONAVIRUS (COVID-19)	U071-COVID 19 (VIRUS IDENTIFICADO)	NI 811007832 IPS SURA VIRTUAL	POR CONVENIO
140111-97080402	2021-06-01 11:28:26	9088560-PRUEBA MOLECULAR CORONAVIRUS PCR, SARS COV2 (COVID-19) (TOMA MUESTRA,	U072-COVID 19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS - BARRANQUILLA	PAGADA
140111-305887200	2021-06-01 11:09:23	3000197-CONSULTA VIRTUAL COVID MEDICO GENERAL	U072-COVID 19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
933-39259801	2021-06-01 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-125227800	2021-05-25 17:17:05	9383032-TERAPIA OCUPACIONAL EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	F808-OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-125227800	2021-05-25 17:17:05	9371010-TERAPIA DE LENGUAJE EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	F808-OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
2218-61450712	2021-05-20 00:40:46	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2218-61450712	2021-05-20 00:40:46	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2218-61450712	2021-05-20 00:40:46	7038-ENALAPRIL	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
933-124445300	2021-05-14 14:14:17	29122-EVALUACION INICIAL TERAPIAS FISICAS	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
933-145296510	2021-05-13 12:20:39	25146-VIRUS DE VARICELA VIVO ATENUADO	I500-INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	ENTREGADA
933-124340600	2021-05-13 11:27:44	29122-EVALUACION INICIAL TERAPIAS FISICAS	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	ANULADA
933-146341110	2021-05-13 10:44:58	283131-SILDENAFILO CITRATO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	ANULADA
933-124328500	2021-05-13 10:27:27	5095000-CONSULTA ELECTROFISIOLOGO (A) PEDIATRICO	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
143527-133514400	2021-05-10 15:08:24	29122-EVALUACION INICIAL TERAPIAS FISICAS	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 900007922 AUDIOMEDICA S.A.S.	ANULADA
143527-133514000	2021-05-10 15:06:23	50225-CONTROL CARDIOLOGO (A) PEDIATRA	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
143527-9721012	2021-05-10 15:04:19	4113-AMIODARONA	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
933-123749100	2021-05-06 12:50:15	91903-EVALUACION DEL RECEPTOR PARA TRASPLANTE CARDIACO	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-36485601	2021-05-01 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-123330000	2021-04-29 09:35:54	9383032-TERAPIA OCUPACIONAL EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	F808-OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-123330000	2021-04-29 09:35:54	9371010-TERAPIA DE LENGUAJE EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	F808-OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-35985601	2021-04-27 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
2218-60329312	2021-04-24 00:40:05	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-60329312	2021-04-24 00:40:05	7038-ENALAPRIL	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-60329312	2021-04-24 00:40:05	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
933-122404400	2021-04-21 17:44:52	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	R688-OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-122494700	2021-04-19 08:27:23	503404-EVALUACION Y SEGUIMIENTO PRETRASPLANTE (AUTORIZADO SIN DONANTE)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-33605101	2021-04-16 00:00:00	63007-CONCENTRADOR DE OXIGENO X DIA	I10X-HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA)	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	ANULADA
933-121787600	2021-04-07 15:26:09	50128-CONSULTA GENETICA	F848-OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	NI 900077651 UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y	ANULADA
933-121787700	2021-04-07 15:25:52	504203-CONSULTA PSIQUIATRA INFANTIL	F848-OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	NI 800012323 INST.DEL SISTEMA NERVIOSO DEL ORIENTE SA	GENERADA
933-121787800	2021-04-07 15:25:39	883101-RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	F848-OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	NI 800177716 IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS	GENERADA
143527-129876800	2021-04-07 11:47:35	50800-CONSULTA NEUROLOGO INFANTIL	F848-OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	ANULADA
143527-129878100	2021-04-07 11:46:49	9543020-IMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA EN NIÑOS)	F848-OTROS TRASTORNOS	NI 900007922 AUDIOMEDICA S.A.S.	ANULADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
143527-129878100	2021-04-07 11:46:49	9543020-IMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA EN NIÑOS)	GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	NI 900007922 AUDIOMEDICA S.A.S.	ANULADA
143527-129880000	2021-04-07 11:46:05	891402-ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	F848-OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	NI 890211722 CLINICA SAN PABLO S.A.	ANULADA
933-140624210	2021-04-06 04:34:57	283069-POLIETILENGLICOL 3350	K590-CONSTIPACIÓN	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	ANULADA
933-121631800	2021-04-05 14:46:10	503404-EVALUACION Y SEGUIMIENTO PRETRASPLANTE (AUTORIZADO SIN DONANTE)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
2218-59269012	2021-03-29 00:28:37	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2218-59269012	2021-03-29 00:28:37	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2218-59269012	2021-03-29 00:28:37	7038-ENALAPRIL	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
7-40458800	2021-03-28 00:00:00	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	R11X-NÁUSEA Y VÓMITO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-120627200	2021-03-18 15:42:15	9371010-TERAPIA DE LENGUAJE EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	F808-OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-120627200	2021-03-18 15:42:15	9383032-TERAPIA OCUPACIONAL EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	F808-OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
2218-19534102	2021-03-17 11:44:34	1120031-VACUNA PAI ANTI FIEBRE AMARILLA (PRIMERA DOSIS)	Z243-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA LA FIEBRE AMARILLA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
2218-19311702	2021-03-09 16:20:46	1120114-VACUNA PAI DPT REFUERZO 18 MESES	Z278-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA OTRAS COMBINACIONES DE ENFERMEDADES	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
2218-19311602	2021-03-09 16:20:17	1120064-VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA ORAL PAI (REFUERZO)- 18 MESES	Z278-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA OTRAS COMBINACIONES DE ENFERMEDADES	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
933-136284910	2021-03-09 16:09:44	25477-ANTIGENO DEL VIRUS DE LA HEPATITIS A (HAV)	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
933-136154210	2021-03-09 16:08:18	21372-POLISACARIDO SEROTIPO 1/POLISACARIDO SEROTIPO 3/POLISACARIDO	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
933-135968410	2021-03-09 15:22:04	283131-SILDENAFILO CITRATO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
933-136730010	2021-03-09 15:21:50	283069-POLIETILENGLICOL 3350	K590-CONSTIPACIÓN	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
933-30396301	2021-03-09 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
143527-126315000	2021-03-08 15:42:24	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	Z519-ATENCIÓN MÉDICA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
143527-126306400	2021-03-08 15:24:18	502901-CONSULTA GASTROENTEROLOGO PEDIATRA	Z008-OTROS EXÁMENES GENERALES	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	ANULADA
143527-125682300	2021-03-03 13:40:50	50343-CONSULTA NEFROLOGO PEDIATRA	R688-OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	ANULADA
143527-125679900	2021-03-03 13:40:50	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	R688-OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
143527-125678800	2021-03-03 13:40:50	895001-MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
143527-125682000	2021-03-03 13:40:50	881332-ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA	R688-OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	ANULADA
143527-7827612	2021-03-03 13:34:05	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
143527-7827612	2021-03-03 13:34:05	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
143527-7827612	2021-03-03 13:34:05	7038-ENALAPRIL	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
143527-7827612	2021-03-03 13:34:05	4113-AMIODARONA	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
143527-122957000	2021-03-02 16:48:19	954626-POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE	F808-OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	NI 804006167 AUDIOMIC SAS	ANULADA
933-118222600	2021-02-12 12:10:27	9383032-TERAPIA OCUPACIONAL EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	F808-OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
933-118222600	2021-02-12 12:10:27	9371010-TERAPIA DE LENGUAJE EN PROTOCOLO DE NEURODESARROLLO	F808-OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	NI 900821367 HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	PAGADA
143527-122957700	2021-02-12 10:03:37	50800-CONSULTA NEUROLOGO INFANTIL	F808-OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	ANULADA
933-28791301	2021-02-09 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-26836201	2021-01-09 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
143527-117831400	2021-01-07 15:07:34	50800-CONSULTA NEUROLOGO INFANTIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	PAGADA
933-121072000	2021-01-06 00:00:00	2-HOSPITALIZACION PARA TRATAMIENTO MEDICO NO QUIRURGICO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-121072000	2021-01-06 00:00:00	395001-ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS NO CORONARIOS CON PROTESIS (STENT)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-121867900	2021-01-06 00:00:00	358710-REPARACION DE COARTACION AORTICA, VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-121072000	2021-01-06 00:00:00	358710-REPARACION DE COARTACION AORTICA, VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-121072000	2021-01-06 00:00:00	358710-REPARACION DE COARTACION AORTICA, VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-121072000	2021-01-06 00:00:00	876130-ARTERIOGRAFIA PULMONAR	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-121867900	2021-01-06 00:00:00	2-HOSPITALIZACION PARA TRATAMIENTO MEDICO NO QUIRURGICO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-115078700	2020-12-21 09:15:34	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
933-115040700	2020-12-19 11:06:28	503404-EVALUACION Y SEGUIMIENTO PRETRASPLANTE (AUTORIZADO SIN DONANTE)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	POR CONVENIO
143527-5045912	2020-12-18 15:23:38	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
143527-5045912	2020-12-18 15:23:38	4113-AMIODARONA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
143527-5045912	2020-12-18 15:23:38	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
143527-5045912	2020-12-18 15:23:38	7038-ENALAPRIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2218-356282800	2020-12-18 08:36:39	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-356282800	2020-12-18 08:36:39	902045-TIEMPO DE PROTROMBINA [PT-INR]	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-356282800	2020-12-18 08:36:39	902209-HEMOGRAMA COMPLETO [HB, HTO,ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS,	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-356282800	2020-12-18 08:36:39	903856-NITROGENO UREICO [BUN]	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-356282800	2020-12-18 08:36:39	902049-TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-356149500	2020-12-15 12:28:03	990212-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	Z012-EXAMEN ODONTOLÓGICO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
933-24326401	2020-12-11 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-114506400	2020-12-10 15:25:26	395001-ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS NO CORONARIOS CON PROTESIS (STENT)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-114506400	2020-12-10 15:25:26	358710-REPARACION DE COARTACION AORTICA, VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-114506400	2020-12-10 15:25:26	876130-ARTERIOGRAFIA PULMONAR	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-114301400	2020-12-06 06:17:42	358710-REPARACION DE COARTACION AORTICA, VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-114301400	2020-12-06 06:17:42	876130-ARTERIOGRAFIA PULMONAR	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
2218-55051912	2020-11-25 00:23:05	7038-ENALAPRIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-55051912	2020-11-25 00:23:05	4113-AMIODARONA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-55051912	2020-11-25 00:23:05	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-55051912	2020-11-25 00:23:05	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
933-113430200	2020-11-23 08:48:51	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
933-113430200	2020-11-23 08:48:51	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-112651900	2020-11-10 07:14:16	358710-REPARACION DE COARTACION AORTICA, VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-112651900	2020-11-10 07:14:16	395081-ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON.	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-112651900	2020-11-10 07:14:16	876110-AORTOGRAMA TORACICO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-112651900	2020-11-10 07:14:16	876132-ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-112651900	2020-11-10 07:14:16	876231-ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO E IZQUIERDO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-21194201	2020-11-10 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-112193200	2020-10-30 13:47:23	50226-CONSULTA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y HEMODINAMIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
66666-542215012	2020-10-30 09:04:23	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
66666-542215012	2020-10-30 09:04:23	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
66666-542215012	2020-10-30 09:04:23	7038-ENALAPRIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
66666-542215012	2020-10-30 09:04:23	4113-AMIODARONA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
933-111623200	2020-10-22 10:04:09	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-110881300	2020-10-09 06:59:30	372202-CATETERISMO CARDIACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZON	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-110881300	2020-10-09 06:59:30	876131-ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-110881300	2020-10-09 06:59:30	876231-ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO E IZQUIERDO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-110881300	2020-10-09 06:59:30	876121-ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-110881300	2020-10-09 06:59:30	876241-ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-111589300	2020-10-09 00:00:00	876130-ARTERIOGRAFIA PULMONAR	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-18467701	2020-10-09 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
2218-353567200	2020-10-05 07:19:31	903856-NITROGENO UREICO [BUN]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-353567200	2020-10-05 07:19:31	902209-HEMOGRAMA COMPLETO [HB, HTO,ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS,	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-353567200	2020-10-05 07:19:31	902049-TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
2218-353567300	2020-10-05 07:19:31	906466-ANTICUERPOS ANTI-PEPTIDO CICLICLO CITRULINADO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS - BARRANQUILLA	PAGADA
2218-353567200	2020-10-05 07:19:31	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
933-109780800	2020-09-22 07:41:36	50226-CONSULTA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y HEMODINAMIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	GENERADA
933-109780400	2020-09-22 07:33:46	50226-CONSULTA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y HEMODINAMIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-109780400	2020-09-22 07:33:46	876131-ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-109780500	2020-09-22 07:33:46	876241-ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-109780400	2020-09-22 07:33:46	876110-AORTOGRAMA TORACICO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-15687601	2020-09-10 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
2218-50023712	2020-08-17 01:19:12	7038-ENALAPRIL	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-50023712	2020-08-17 01:19:12	4113-AMIODARONA	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-50023712	2020-08-17 01:19:12	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-50023712	2020-08-17 01:19:12	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
933-14768001	2020-08-08 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
2218-48856212	2020-07-22 01:23:24	7038-ENALAPRIL	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-48856212	2020-07-22 01:23:24	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-48856212	2020-07-22 01:23:24	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-48856212	2020-07-22 01:23:24	4113-AMIODARONA	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
933-9379001	2020-07-10 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
2218-350185700	2020-07-06 10:30:06	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-350185000	2020-07-06 10:26:23	895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-350184900	2020-07-06 10:26:23	881202-ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
2218-350184900	2020-07-06 10:26:23	881202-ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A	IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-350185400	2020-07-06 10:26:23	871121-RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
7-3488700	2020-07-05 00:00:00	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	R509-FIEBRE, NO ESPECIFICADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
140111-11950512	2020-06-23 14:08:40	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
140111-11950512	2020-06-23 14:08:40	7038-ENALAPRIL	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
140111-11950512	2020-06-23 14:08:40	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
140111-11950512	2020-06-23 14:08:40	4113-AMIODARONA	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
140111-83898200	2020-06-23 11:59:11	7000026-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL (IPS VIRTUAL)	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2666-85990312	2020-06-18 13:48:57	7038-ENALAPRIL	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2666-11998502	2020-06-18 13:48:57	7000027-TELEMEDICINA INTERACTIVA MEDICO PEDIATRA (IPS VIRTUAL)	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 901135453 HOLA DOCTOR S.A.S.	ANULADA
2666-85990312	2020-06-18 13:48:57	4113-AMIODARONA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2666-85990312	2020-06-18 13:48:57	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2666-85990312	2020-06-18 13:48:57	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2666-540173300	2020-06-18 13:41:03	7000026-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL (IPS VIRTUAL)	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA PASO ANCHO	POR CONVENIO
933-9278501	2020-06-17 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
2666-539937900	2020-06-04 14:50:33	7000026-CONSULTA TELEMEDICINA MEDICO GENERAL (IPS VIRTUAL)	Z108-OTROS CONTROLES GENERALES DE SALUD DE RUTINA DE OTRAS SUBPOBLACIONES	NI 811007832 IPS SURA PASO ANCHO	POR CONVENIO
18767-11700	2020-06-04 09:02:18	8902724-CONSULTA TELEMEDICINA NEUMOLOGIA PEDIATRICA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 800249700 INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A.	PAGADA
18767-11600	2020-06-04 08:53:13	8902724-CONSULTA TELEMEDICINA NEUMOLOGIA PEDIATRICA	I272-OTRAS HIPERTENSIONES PULMONARES SECUNDARIAS - COR PULMONALE -	NI 800249700 INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A.	GENERADA
933-8930001	2020-05-12 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
2218-45639612	2020-04-07 11:44:31	7038-ENALAPRIL	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2218-45639612	2020-04-07 11:44:31	4113-AMIODARONA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2218-45639612	2020-04-07 11:44:31	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2218-45639612	2020-04-07 11:44:31	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
933-8566701	2020-04-07 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-102168700	2020-03-31 11:24:22	50225-CONTROL CARDIOLOGO (A) PEDIATRA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-45568612	2020-03-31 09:15:49	7038-ENALAPRIL	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	ANULADA
2218-45568612	2020-03-31 09:15:49	4113-AMIODARONA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	ANULADA
2218-45568612	2020-03-31 09:15:49	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	ANULADA
2218-45568612	2020-03-31 09:15:49	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	ANULADA
933-8136501	2020-03-10 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-7952901	2020-02-11 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-87623510	2020-01-08 11:48:39	283134-SILDENAFIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
2218-338558500	2020-01-08 09:32:36	50353-CONSULTA NEUMOLOGO PEDIATRA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 800249700 INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A.	PAGADA
2218-338558900	2020-01-08 09:32:36	890229-CONSULTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-338559200	2020-01-08 09:32:36	895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-338558600	2020-01-08 09:32:36	881202-ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
2218-338558800	2020-01-08 09:32:36	871121-RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-338559700	2020-01-08 09:32:36	903864-SODIO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
2218-338559700	2020-01-08 09:32:36	903856-NITROGENO UREICO [BUN]	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-338559700	2020-01-08 09:32:36	903859-POTASIO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-338559700	2020-01-08 09:32:36	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-338559800	2020-01-08 09:32:36	50800-CONSULTA NEUROLOGO INFANTIL	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	GENERADA
2218-42278012	2020-01-08 09:31:52	7038-ENALAPRIL	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2218-42278012	2020-01-08 09:31:52	7047-PROPRANOLOL CLORHIDRATO (AGOTADO TEMPORALMENTE)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2218-42278012	2020-01-08 09:31:52	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2218-42278012	2020-01-08 09:31:52	4113-AMIODARONA	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
933-100749100	2020-01-03 00:00:00	359402-CREACION DE FISTULAS SISTEMICO-PULMONARES	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-100749100	2020-01-03 00:00:00	395302-CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-98062100	2020-01-03 00:00:00	359502-REINTERVENCION POR CARDIOPATIAS CONGENITAS COMPLEJAS	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-98062100	2020-01-03 00:00:00	359402-CREACION DE FISTULAS SISTEMICO-PULMONARES	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-100749100	2020-01-03 00:00:00	359502-REINTERVENCION POR CARDIOPATIAS CONGENITAS COMPLEJAS	Q202-TRANSPOSICIÓN DE LOS GRANDES VASOS EN VENTRÍCULO IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-7851701	2020-01-01 00:00:00	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA MEDELLIN	PAGADA
933-93627000	2019-12-30 10:50:01	359402-CREACION DE FISTULAS SISTEMICO-PULMONARES	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-93627000	2019-12-30 10:50:01	359502-REINTERVENCION POR CARDIOPATIAS CONGENITAS COMPLEJAS	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
89479-12767700	2019-12-18 15:31:14	63009-OXIGENO PEDIATRICO X DIA	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA, NO	NI 860005114 MESSER COLOMBIA BOGOTA	PAGADA
1-687030800	2019-12-09 22:41:17	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	I471-TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-96937700	2019-12-09 00:00:00	2-HOSPITALIZACION PARA TRATAMIENTO MEDICO NO QUIRURGICO	I471-TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
1-684963300	2019-12-02 22:23:19	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	R11X-NÁUSEA Y VÓMITO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES

Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
1-678670400	2019-11-11 13:51:07	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	A09X-DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-329313600	2019-10-22 09:24:05	990203-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	Z762-CONSULTA PARA ATENCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SALUD DE OTROS NIÑOS O LACTANTES	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-329313400	2019-10-22 09:24:04	997106-TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	Z762-CONSULTA PARA ATENCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SALUD DE OTROS NIÑOS O LACTANTES	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-329313500	2019-10-22 09:24:04	997310-CONTROL DE PLACA DENTAL	Z762-CONSULTA PARA ATENCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SALUD DE OTROS NIÑOS O LACTANTES	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
132505-2872100	2019-10-22 09:04:52	36101-CONSULTA DE PRIMERA VEZ PARA VALORACION DIAGNOSTICA POR	Z012-EXAMEN ODONTOLÓGICO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-329185900	2019-10-21 13:02:40	906317-HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-329185900	2019-10-21 13:02:40	906225-HEPATITIS C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-329185900	2019-10-21 13:02:40	903856-NITROGENO UREICO [BUN]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-329185900	2019-10-21 13:02:40	902209-HEMOGRAMA COMPLETO [HB, HTO,ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS,	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-329185900	2019-10-21 13:02:40	902045-TIEMPO DE PROTROMBINA [PT-INR]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-329185900	2019-10-21 13:02:40	907106-UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-329185900	2019-10-21 13:02:40	906914-PROTEINA C REACTIVA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-329186000	2019-10-21 13:02:40	906249-VIH EN SANGRE, PRUEBA 1 (P1)	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-329185900	2019-10-21 13:02:40	904902-HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-329185900	2019-10-21 13:02:40	904921-TIROXINA LIBRE [T4L]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-329185900	2019-10-21 13:02:40	902049-TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-329185900	2019-10-21 13:02:40	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
933-94771300	2019-10-17 00:00:00	876130-ARTERIOGRAFIA PULMONAR	Q251-COARTACIÓN DE LA AORTA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-94771300	2019-10-17 00:00:00	395302-CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	Q251-COARTACIÓN DE LA AORTA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
933-92106500	2019-10-16 07:39:42	876241-ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-92106500	2019-10-16 07:39:42	385320-OCLUSION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES (COILS, MICROESFERAS, ONICE,	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-92106500	2019-10-16 07:39:42	372302-CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-92106500	2019-10-16 07:39:42	876132-ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-92106500	2019-10-16 07:39:42	358903-CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VIA PERCUTANEA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
933-76772310	2019-09-26 09:05:40	283134-SILDENAFIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
2218-325823800	2019-09-26 07:43:19	890229-CONSULTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-325823600	2019-09-26 07:43:19	902209-HEMOGRAMA COMPLETO [HB, HTO,ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS,	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-325823600	2019-09-26 07:43:19	903895-CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-325823600	2019-09-26 07:43:19	903856-NITROGENO UREICO [BUN]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-325823600	2019-09-26 07:43:19	902045-TIEMPO DE PROTROMBINA [PT-INR]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-325823600	2019-09-26 07:43:19	902049-TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-38112612	2019-09-26 07:43:04	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-38112612	2019-09-26 07:43:04	7038-ENALAPRIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
933-67843710	2019-06-28 12:36:55	283134-SILDENAFIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
2218-313424200	2019-06-28 11:47:15	50130-CONSULTA PEDIATRA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-34275212	2019-06-28 11:14:49	7038-ENALAPRIL	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2218-34275212	2019-06-28 11:14:49	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2218-313418400	2019-06-28 11:14:30	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-313418200	2019-06-28 11:14:30	939403-TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
933-63821510	2019-05-15 14:25:43	283134-SILDENAFIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
2218-307028100	2019-05-13 16:38:17	50280-CONSULTA FONOAUDIOLOGA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 804008202 CENTRO DE FISIOTERAPIA SANTA ISABEL - ACTIVIDAD	ANULADA
2218-307028300	2019-05-13 16:38:17	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-307029500	2019-05-13 16:38:17	50800-CONSULTA NEUROLOGO INFANTIL	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 890208758 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	PAGADA
2218-307028600	2019-05-13 16:38:17	881202-ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-32367112	2019-05-13 16:37:28	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-32367112	2019-05-13 16:37:28	7038-ENALAPRIL	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
933-60790810	2019-04-12 14:58:20	283134-SILDENAFIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
2218-31216712	2019-04-12 14:23:55	7038-ENALAPRIL	R509-FIEBRE, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
2218-31216712	2019-04-12 14:23:55	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	R509-FIEBRE, NO ESPECIFICADA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-299315300	2019-03-13 13:45:51	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-285315400	2019-03-13 13:44:58	902209-HEMOGRAMA COMPLETO [HB, HTO,ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS,	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-285315400	2019-03-13 13:44:58	903825-CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-285315400	2019-03-13 13:44:58	902045-TIEMPO DE PROTROMBINA [PT-INR]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-285315400	2019-03-13 13:44:58	902049-TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-285315400	2019-03-13 13:44:58	906913-PROTEINA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-285315400	2019-03-13 13:44:58	903856-NITROGENO UREICO [BUN]	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-29923112	2019-03-13 13:44:10	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
2218-29923112	2019-03-13 13:44:10	7038-ENALAPRIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	CONVENIO PAGADO
933-80335100	2019-03-13 13:20:29	997629-PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 800225057 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
933-58857810	2019-03-13 13:19:25	283134-SILDENAFIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
933-80334900	2019-03-13 13:16:56	50394-JUNTA MEDICO QUIRURGICA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-80334700	2019-03-13 13:13:32	876130-ARTERIOGRAFIA PULMONAR	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-80334700	2019-03-13 13:13:32	876110-AORTOGRAMA TORACICO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-80334700	2019-03-13 13:13:32	385320-OCLUSION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES (COILS, MICROESFERAS, ONICE,	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-80334700	2019-03-13 13:13:32	876231-ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO E IZQUIERDO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-80334700	2019-03-13 13:13:32	876241-ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
933-55678310	2019-01-21 05:50:58	283134-SILDENAFIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 DROGUERÍA COLSUBSIDIO C.C. LA FLORIDA ACTIVIDAD	ANULADA
2218-290378600	2019-01-10 12:38:43	50112-CONTROL MEDICO GENERAL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
934-140230600	2018-12-26 13:39:47	385320-OCLUSION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES (COILS, MICROESFERAS, ONICE,	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
2218-288866600	2018-12-26 12:50:18	871121-RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-288866300	2018-12-26 12:50:18	895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-288867300	2018-12-26 12:50:18	881202-ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-288866700	2018-12-26 12:50:18	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-71716610	2018-12-26 12:34:25	283134-SILDENAFIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	ANULADA
2218-288854200	2018-12-26 11:47:48	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	K121-OTRAS FORMAS DE ESTOMATITIS	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES

Consecutivo Autorización	Fecha Emisión	Prestación Autorizada	Diagnóstico	Prestador	Estado
934-137562800	2018-11-09 14:23:02	50226-CONSULTA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y HEMODINAMIA	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-69203410	2018-11-09 14:21:17	283134-SILDENAFIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA ACTIVIDAD	PAGADA
2218-283343400	2018-11-09 13:50:35	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-25154612	2018-11-09 13:21:07	7038-ENALAPRIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-25154612	2018-11-09 13:21:07	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 860007336 SF CABECERA SURA	POR CONVENIO
2218-280770700	2018-10-19 16:48:49	871121-RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-280771300	2018-10-19 16:48:49	881202-ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-280771200	2018-10-19 16:48:49	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-280770600	2018-10-19 16:48:49	895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-275721500	2018-09-26 14:10:33	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-66828110	2018-09-26 14:07:51	283134-SILDENAFIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811016426 DEMPOS BUCARAMANGA ALTO COSTO	ANULADA
2218-275715600	2018-09-10 11:51:23	881202-ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A	J039-AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
1-559730700	2018-09-05 00:06:39	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	R509-FIEBRE, NO ESPECIFICADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
1008-228202	2018-09-04 09:00:51	1120063-VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA ORAL PAI (TERCERA DOSIS)	Z278-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA OTRAS COMBINACIONES DE ENFERMEDADES	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	PAGADA
1008-228202	2018-09-04 09:00:51	1120163-VACUNA PAI ANTI HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B, DIFTERIA, TETANOS, TOS	Z278-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA OTRAS COMBINACIONES DE ENFERMEDADES	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	PAGADA
1008-228202	2018-09-04 09:00:51	1120181-VACUNA PAI INFLUENZA NIÑOS/ASHASTA LOS 35 MESES	Z251-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA LA INFLUENZA [GRIPE]	NI 890201063 IPS CAÑAVERAL COOMULTRASAN	PAGADA
2218-22082212	2018-08-21 11:16:07	4149-NISTATINA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	CONVENIO PAGADO
2218-22082212	2018-08-21 11:16:07	7025-LIDOCAINA CLORHIDRATO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	CONVENIO PAGADO
2218-22082212	2018-08-21 11:16:07	4015-AMOXICILINA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	CONVENIO PAGADO
1-556031600	2018-08-21 07:26:45	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	R509-FIEBRE, NO ESPECIFICADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-64693410	2018-08-16 11:15:01	283134-SILDENAFIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811016426 DEMPOS BUCARAMANGA ALTO COSTO	ANULADA
2218-21960812	2018-08-16 10:58:29	7038-ENALAPRIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	CONVENIO PAGADO
2218-21960712	2018-08-16 10:57:52	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	POR CONVENIO
934-64691510	2018-08-16 10:30:36	27986-PALIVIZUMAB-INDICACIONES DIFERENTES A RESOLUCIÓN 5521-	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 900219866 MEDICARTE BUCARAMANGA	ENTREGADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
934-64691010	2018-08-16 10:20:41	27986-PALIVIZUMAB-INDICACIONES DIFERENTES A RESOLUCIÓN 5521-	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 900219866 MEDICARTE BUCARAMANGA	ANULADA
1-550989000	2018-07-30 22:43:39	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	R509-FIEBRE, NO ESPECIFICADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-268646200	2018-07-13 08:29:48	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-20690712	2018-07-13 08:28:32	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	CONVENIO PAGADO
2218-20690712	2018-07-13 08:28:32	7056-FUROSEMIDA	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	CONVENIO PAGADO
2218-20690612	2018-07-13 08:28:30	7038-ENALAPRIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	CONVENIO PAGADO
934-63005110	2018-07-13 08:20:14	283134-SILDENAFIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811016426 DEMPOS BUCARAMANGA ALTO COSTO	ANULADA
934-63004910	2018-07-13 08:17:36	27986-PALIVIZUMAB-INDICACIONES DIFERENTES A RESOLUCIÓN 5521-	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 900219866 MEDICARTE BUCARAMANGA	PAGADA
934-61686410	2018-06-14 14:03:26	283134-SILDENAFIL	I270-HIPERTENSIÓN PULMONAR PRIMARIA	NI 811016426 DEMPOS BUCARAMANGA ALTO COSTO	ANULADA
2218-19635612	2018-06-14 12:15:52	7038-ENALAPRIL	Q204-VENTRÍCULO CON DOBLE ENTRADA	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	CONVENIO PAGADO
2218-19635512	2018-06-14 12:15:50	7056-FUROSEMIDA	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	POR CONVENIO
2218-19635512	2018-06-14 12:15:50	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	POR CONVENIO
934-128995200	2018-06-12 00:00:00	395302-CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-128995200	2018-06-12 00:00:00	876231-ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO E IZQUIERDO	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-128295600	2018-06-07 12:56:24	50226-CONSULTA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y HEMODINAMIA	Q249-MALFORMACION CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
934-61388810	2018-06-07 12:55:05	27986-PALIVIZUMAB-INDICACIONES DIFERENTES A RESOLUCIÓN 5521-	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 900219866 MEDICARTE BUCARAMANGA	PAGADA
2218-264192700	2018-06-07 12:19:19	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	R509-FIEBRE, NO ESPECIFICADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-264191900	2018-06-07 12:17:12	881302-ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	R509-FIEBRE, NO ESPECIFICADA	NI 900038024 ALIANZA DIAGNOSTICA S.A.	ANULADA
934-60319010	2018-05-15 11:20:52	281304-PALIVIZUMAB	P073-OTROS RECIÉN NACIDOS PRETÉRMINO	NI 900219866 MEDICARTE BUCARAMANGA	PAGADA
2218-261098000	2018-05-15 10:37:23	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-261097100	2018-05-15 10:35:23	502301-CONSULTA DE CIRUJANO CARDIOVASCULAR INFANTIL	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
2218-261097200	2018-05-15 10:35:23	881202-ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A	Q254-OTRAS MALFORMACIONES CONGÉNITAS DE LA AORTA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-255954400	2018-04-05 18:31:33	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-255954300	2018-04-05 18:14:28	50132-CONTROL PEDIATRA	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-17145012	2018-04-05 18:14:18	114062-BROMURO DE IPRATROPIO	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	CONVENIO PAGADO

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
2218-17145012	2018-04-05 18:14:18	3038-LORATADINA	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	CONVENIO PAGADO
2218-255954200	2018-04-05 00:00:00	50132-CONTROL PEDIATRA	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
1-522042200	2018-03-31 23:01:52	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	R509-FIEBRE, NO ESPECIFICADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-255149600	2018-03-28 15:23:30	876241-ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
2218-252221600	2018-03-28 14:59:33	903856-NITROGENO UREICO [BUN]	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-252221600	2018-03-28 14:59:33	906913-PROTEINA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-252221600	2018-03-28 14:59:33	902049-TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-252221600	2018-03-28 14:59:33	902209-HEMOGRAMA COMPLETO [HB, HTO,ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS,	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-252221600	2018-03-28 14:59:33	902045-TIEMPO DE PROTROMBINA [PT-INR]	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-252221600	2018-03-28 14:59:33	903824-CREATININA EN ORINA DE 24 H	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-252222100	2018-03-28 14:59:33	895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
934-124330600	2018-03-26 12:20:37	50226-CONSULTA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y HEMODINAMIA	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-254727300	2018-03-24 15:31:04	50110-CONSULTA MEDICO GENERAL	I429-CARDIOMIOPATÍA, NO ESPECIFICADA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
934-123586500	2018-03-20 14:58:02	385320-OCLUSION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES (COILS, MICROESFERAS, ONICE,	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
934-123586500	2018-03-20 14:58:02	876110-AORTOGRAMA TORACICO	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
934-123586500	2018-03-20 14:58:02	876231-ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO E IZQUIERDO	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
934-123586500	2018-03-20 14:58:02	876130-ARTERIOGRAFIA PULMONAR	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
2218-252218900	2018-03-05 14:38:33	871121-RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O	Z759-PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-252216000	2018-03-05 14:38:33	50130-CONSULTA PEDIATRA	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-250480300	2018-02-20 14:52:00	700032-CONTROL GRUPAL -CRECIMIENTO Y DLLO (4 - 6 MESES)	Z002-EXAMEN DURANTE EL PERÍODO DE CRECIMIENTO RÁPIDO EN LA INFANCIA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
1-511966200	2018-02-15 20:51:09	50115-ATENCION MEDICA PRIORITARIA	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-15447112	2018-02-13 13:10:57	16136-ACETAMINOFEN	R520-DOLOR AGUDO	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	POR CONVENIO
2218-249499000	2018-02-13 13:10:43	50114-CONSULTA MEDICO GENERAL NO PROGRAMADA	R520-DOLOR AGUDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-3472802	2018-02-13 12:19:07	1120542-VACUNA PAI ANTIROTAVIRUS (SEGUNDA DOSIS)	Z258-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA OTRAS ENFERMEDADES	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
2218-3472802	2018-02-13 12:19:07	1120542-VACUNA PAI ANTIROTAVIRUS (SEGUNDA DOSIS)	VIRALES ÚNICAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
2218-3472702	2018-02-13 12:18:45	1120822-VACUNA NEUMO 10 PAI SEGUNDA DOSIS	J13X-NEUMONIA DEBIDA A STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
2218-3472602	2018-02-13 12:17:52	1120062-VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA ORAL PAI (SEGUNDA DOSIS)	Z278-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA OTRAS COMBINACIONES DE ENFERMEDADES	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
2218-3472502	2018-02-13 12:17:32	1120162-VACUNA PAI ANTI HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B, DIFTERIA, TETANOS, TOS	Z278-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA OTRAS COMBINACIONES DE ENFERMEDADES	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
934-121553500	2018-01-31 15:02:10	50226-CONSULTA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y HEMODINAMIA	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-121417400	2018-01-29 15:26:21	251091-ECOCARDIOGRAFIA MODO M BIDIMENSIONAL DOPLER COLOR EN NIÑOS	Q226-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN DERECHO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-247421400	2018-01-29 15:02:37	881202-ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 890201063 COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADO	ANULADA
2218-247421200	2018-01-29 15:02:37	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	Q249-MALFORMACIÓN CONGÉNITA DEL CORAZÓN, NO ESPECIFICADA	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
2218-247413600	2018-01-29 14:38:19	50130-CONSULTA PEDIATRA	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-247414700	2018-01-29 14:38:19	873411-RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	Q656-CADERA INESTABLE	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-14941512	2018-01-29 14:30:51	7056-FUROSEMIDA	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	POR CONVENIO
2218-14941512	2018-01-29 14:30:51	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q234-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	POR CONVENIO
2218-3302602	2018-01-03 13:59:19	1120541-VACUNA PAI ANTIROTAVIRUS (PRIMERA DOSIS)	Z258-NECESIDAD DE INMUNIZACIÓN CONTRA OTRAS ENFERMEDADES VIRALES ÚNICAS ESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
2218-244264900	2018-01-03 13:17:46	70000-INGRESO -CRECIMIENTO Y DLLO-	Z768-PERSONAS EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD EN OTRAS CIRCUNSTANCIASESPECIFICADAS	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	PAGADA
2218-244082300	2018-01-02 10:49:54	895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	Q251-COARTACIÓN DE LA AORTA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-244081900	2018-01-02 10:49:54	871121-RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O	Q251-COARTACIÓN DE LA AORTA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-243711900	2017-12-27 15:07:47	895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	Q226-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN DERECHO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	ANULADA
2218-243711400	2017-12-27 15:05:52	871121-RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O	Q226-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN DERECHO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	ANULADA
2218-243711300	2017-12-27 15:03:27	50223-CONSULTA CARDIOLOGO PEDIATRA	Q226-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN DERECHO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-119942600	2017-12-27 14:15:10	251091-ECOCARDIOGRAFIA MODO M BIDIMENSIONAL DOPLER COLOR EN NIÑOS	Q226-SÍNDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN DERECHO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
2218-243700000	2017-12-27 13:52:55	50130-CONSULTA PEDIATRA	Q212-DEFECTO DEL TABIQUE AURICULOVENTRICULA	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO

EPS sura

INFORMACION AUTORIZACIONES					
Consecutivo Autorización	**Fecha Emisión**	**Prestación Autorizada**	**Diagnóstico**	**Prestador**	**Estado**
2218-243386900	2017-12-22 10:41:48	50130-CONSULTA PEDIATRA	Q226-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN DERECHO	NI 811007832 IPS SURA BUCARAMANGA	POR CONVENIO
2218-13861912	2017-12-22 09:59:19	7056-FUROSEMIDA	Q226-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN DERECHO	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	POR CONVENIO
2218-13861912	2017-12-22 09:59:19	5004-ACIDO ACETIL SALICILICO	Q226-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN DERECHO	NI 811016426 DEMPOS CABECERA	POR CONVENIO
934-52273910	2017-10-13 09:37:11	19649-ALPROSTADIL	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-116470600	2017-10-07 00:00:00	2-HOSPITALIZACION PARA TRATAMIENTO MEDICO NO QUIRURGICO	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	ANULADA
934-124166900	2017-09-29 00:00:00	1000168-CONCILIACION HOSPITALARIA MEDICAMENTOS NOPOS SIN TRAMITE DE	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-120025600	2017-09-29 00:00:00	358601-REPARACION DE HIPOPLASIA DE VENTRICULO IZQUIERDO [NORWOOD O SANO]	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-120025600	2017-09-29 00:00:00	359701-CERCLAJE DE ARTERIA PULMONAR VIA ABIERTA	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-120025600	2017-09-29 00:00:00	347400-CERCLAJE ESTERNAL SOD	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-120025600	2017-09-29 00:00:00	549013-RETIRO DE OTRO CATETER PERITONEAL , INCLUYE DIALISIS PERITONEAL,	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-120025600	2017-09-29 00:00:00	549001-COLOCACION DE CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL (VIA LAPAROTOMIA,	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-120025600	2017-09-29 00:00:00	358710-REPARACION DE COARTACION AORTICA, VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-120025600	2017-09-29 00:00:00	876231-ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO E IZQUIERDO	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA
934-120025600	2017-09-29 00:00:00	541200-LAPAROTOMIA EXPLORATORIA SOD	Q234-SINDROME DE HIPOPLASIA DEL CORAZÓN IZQUIERDO	NI 890212568 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	PAGADA

Cordialmente,

Señores
JUZGADOS BUCARAMANGA
E. S. D.

REF. Memorial informativo estructura EPS Suramericana S.A.
Accionado: EPS Suramericana S.A.

Información sobre el funcionario encargado o funcionaria encargada del cumplimiento de fallos de tutela:

EPS Suramericana S.A. se encuentra dividida estructuralmente en cinco (5) regionales: Occidente, Eje Cafetero, Norte - Santanderes, Centro y Antioquia.

En el siguiente cuadro se pueden observar los representantes legales por regionales.

Representante Legal Regional	Cedula	Regional
Horacio Humberto Piedrahita Roldan	71.655.584	Antioquia
Ciro Gabriel Porto Salvat	8.795.138	Norte - Santanderes
Reinaldo Jose Cardona	70.125.897	Centro
Liliana Maria Patiño	67.002.297	Occidente
Ana Milena Ramos Pulgarin	42.093.169	Eje Cafetero

Es importante mencionar que, el superior jerárquico de los Gerentes Regionales es:

Representante Legal General	Cedula
Pablo Fernando Otero Ramon	91.249.330

Por último, se hace necesario indicar al Despacho, los Departamentos y/o Municipios que hacen parte de cada regional, tal y como se expone en el siguiente cuadro:

Regionales					
Regional Centro	**Regional Occidente**	**Eje Cafetero**	**Regional Norte - Santanderes**	**Regional Antioquia**	
Meta	Valle del Cauca	Quindío	Norte De Santander	Antioquia	
Huila	Pasto	Risaralda	Santander	Chocó	
Cundinamarca – Bogotá	Cauca	Caldas	Guajira		
Boyacá	Putumayo	Tolima	Cesar		
Arauca	Amazonas	Girardot	Magdalena		

Casanare		**Norte del Valle:** Alcalá Anserma Nuevo Argelia Caicedonia Cartago El Aguila El Cairo El Dobio La Unión La Victoria Obando Roldanillo Sevilla Toro Ulloa Versalles Zarzal	Sucre		
Vaupés			Bolívar		
Guainía			Córdoba		
Vichada			Atlántico		
Caquetá					
Guaviare					

Del señor Juez,

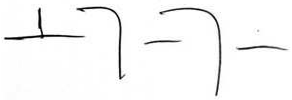

CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA
C. C. No. 91.535.718
Representante Legal Judicial de EPS SURA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/12/2022 - 9:08:04 AM

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EPS SURAMERICANA S.A.

Sigla: EPS SURA

Nit: 800088702-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-141964-04
Fecha de matrícula: 01 de Enero de 1990
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 03 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 49 a 31 piso 1 Ed. Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono comercial 1: 2602100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 PISO 1

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EDIFICIO CAMACOL
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 4938600
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EPS SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.203, otorgada en la Notaría 11a. de Medellín, en enero 31 de 1990, inscrita en esta Cámara de Comercio en febrero 23 de 1990, en el libro 9o., folio 181, bajo el No. 1442, se constituyó una sociedad comercial Anónima bajo la denominación de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. "SUSALUD".

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es hasta abril 19 de 2046.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Sociedad será la organización, garantía y prestación de servicios de salud autorizados por la entidad competente; y se sujetará a todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre las Entidades Promotoras de Salud.
En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutarlos actos y celebrarlos contratos de carácter civil, mercantil o administrativo que guarden relación con su objeto social y los que tengan corno finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de su existencia o actividad, al igual que los inherentes a la inversión de su propio capital y reservas y los preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores.

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar liberalidades, beneficios y prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la sociedad;

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$73.710.000.000,00
No. de acciones	:	35.000.000,00
Valor Nominal	:	$2.106,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$21.665.475.000,00
No. de acciones	:	10.287.500,00
Valor Nominal	:	$2.106,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$21.665.475.000,00
No. de acciones	:	10.287.500,00
Valor Nominal	:	$2.106,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad será múltiple y la gestión cíe los negocios sociales estará simultáneamente a cargo de un Gerente General y de uno o más Gerentes Suplentes, según lo defina la Junta Directiva, quienes podrán actuar conjunte o separadamente.
Igualmente, se elegirán uno o más Gerentes Regionales, que serán nombrados por la Junta Directiva en cualquier tiempo y ejercerán la representación legal de la Sociedad de acuerdo con los poderes que para el efecto les confiera el Gerente General, o alguno de los Gerentes Suplentes. Corresponde a la Junta Directiva determinar el territorio en el cual ejercerán su jurisdicción.
Todos los empleados da la Sociedad, a excepción del Auditor Interno y de los dependientes de éste, silos hubiere, están subordinados al Gerente General en el
desempeño de sus cargos.
PARÁGRAFO Para efectos de la representación legal judicial de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad tendrá la calidad de representante legal los abogados que para tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, y/o con funciones administrativas, políticas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado; así mismo, los representantes legales judiciales podrán otorgar poder a abogados externos para representara la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales administrativas y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

FUNCIONES: Son funciones de los representantes legales.

(A) Representar legalmente a la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.
(B) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
(C) Celebraren nombre de la Sociedad todos los actos o contratos relacionados
con su objeto social.
(D) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación do funciones que pueda hacerle la Junta Directiva.
(E) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de tos bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.
(F) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades.
(G) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.
(H) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones.
(I) Les demás que le corresponden de acuerdo con la ley y estos Estatutos.

FACULTADES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o

ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente prepara tono, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de estos Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 230 del 9 de diciembre de 2020, de la Junta Directiva, aclarada por acta del 20 de enero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021, con el No. 2039 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	PABLO FERNANDO OTERO RAMON	C.C. 91.249.330

Por Extracto de Acta No. 130 del 22 de mayo de 2006, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2006, con el No. 9155 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL MESA NICHOLLS	C.C. 70.569.935

Por Acta No. 230 del 9 de diciembre de 2020, de la Junta Directiva, aclarada por acta del 20 de enero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021, con el No. 2039 del libro IX, se aceptó la renuncia de GABRIEL MESA NICHOLLS y se dejó vacante el cargo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por extracto de acta No. 162 del 23 de marzo de 201, de la junta directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2011, con el No. 13418 del libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS SANTIAGO JARAMILLO RENDON	C.C. 79.456.201

Por extracto de acta No. 215 del 28 de marzo de 2019, de la junta directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2019, con el No. 14612 del libro IX, se designó a:

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	CAMILO ANDRES ARISTIZABAL ZAPATA	C.C. 71.778.439

Por Acta No. 230 del 9 de diciembre de 2020, de la Junta Directiva, aclarada por acta del 20 de enero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021, con el No. 2039 del libro IX, se designó a:

CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	IRMA MARIA ECHEVERRI RINCON	C.C. 39.448.487

Por Extracto de Acta No. 207 del 24 de enero de 2018, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2018, con el No. 16125 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL REGIONAL ANTIOQUIA	HORACIO HUMBERTO PIEDRAHITA ROLDAN	C.C. 71.655.584

Por Extracto de Acta No. 242 del 11 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022, con el No. 18337 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REGIONAL ANTIOQUIA	ADRIANA PATRICIA CASTAÑEDA LÓPEZ	C.C. 43.605.710

Por Extracto de Acta No. 174 del 26 de noviembre de 2012, de la Junta

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2013, con el No. 17520 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA REGIONAL NORTE	CIRO GABRIEL PORTO SALVAT	C.C. 8.795.138

Por Extracto de Acta No. 174 del 26 de noviembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2013, con el No. 17521 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA REGIONAL NORTE	JAIRO MIGUEL TERAN PEREZ	C.C. 72.196.392

Por Extracto de Acta No.240 del 28 de enero de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2022, con el No.2894 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA REGIONAL CENTRO	JUAN CAMILO MONSALVE RUIZ	C.C. 1.098.714.409

Por Extracto de Acta No. 222 del 29 de enero de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2020, con el No. 6312 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REGIONAL CENTRO	ALEXANDER DURÁN TORO	C.C. 79.554.931

Por Extracto de Acta No. 220 del 26 de septiembre de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2019, con el No. 32131 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL REGIONAL OCCIDENTE	LILIANA MARIA PATIÑO FLOREZ	C.C. 67.002.297

Por Extracto de Acta No. 242 del 11 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022, con el No. 18337 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REGIONAL	ISABEL EUGENIA VALDERRAMA BORJA	C.C. 66.703.448

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OCCIDENTE

Por Extracto de Acta No. 193 del 29 de enero de 2016, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2016, con el No. 19664 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL REGIONAL EJE CAFETERO	ANA MILENA RAMOS PULGARIN	C.C. 42.093.169

Por Extracto de Acta No. 177 del 28 de mayo de 2013, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara el 2 de octubre de 2013, con el No. 18073 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REGIONAL EJECAFETERO	ANA MILENA RAMOS PULGARIN	C.C. 42.093.169

REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL: Para efectos de la representación Legal Judicial de la compañía, tendrá igualmente la calidad de Representante Legal el Gerente Jurídico (o su Suplente), quien representará a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Igualmente serán Representantes Legales Judiciales para los exclusivos efectos de representar a la compañía en las audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los abogados u otras personas que con tal fin designe la Junta Directiva.

REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES

Por Extracto de Acta No. 153 del 23 de noviembre de 2009, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2010, con el No.3888, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA VELASQUEZ	C.C. 43.266.546

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUDICIAL LONDOÑO

Por Extracto de Acta No. 168 del 26 de marzo de 2012, de la Junta Directiva, registrada en esta entidad el 30 de abril de 2012, libro 9o bajo el No.8067, se acepta la renuncia de la señora SANDRA MILENA VELASQUEZ LONDOÑO al cargo de Representante Legal Judicial de la sociedad.

Por Extracto de Acta número 180 del 25 de noviembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2014,

REPRESENTANTE LEGAL JUAN JOSÉ GÓMEZ C.C. 1.130.613.384
JUDICIAL DOMÍNGUEZ

Por Extracto de Acta número 220 del 26 de septiembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 5 de noviembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 31620, se aprobó la remoción del señor JUAN JOSE GOMEZ DOMINGUEZ como Representante Legal Judicial de la sociedad.

Por Extracto de Acta No. 160 del 22 de noviembre de 2010, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2011, con el número 5147, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS GOMEZ C.C. 71.261.933
JUDICIAL CASTAÑO

Por Extracto de Acta número 167 del 23 de enero de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de junio de 2012, en el libro 9, bajo el número 11956, se aprueba la renuncia del Doctor JUAN CARLOS GOMEZ CASTAÑO, como Representante Legal Judicial.

Por Extracto de Acta número 180 del 25 de noviembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2014, con el número 1712, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL MARGARITA MARÍA MESA C.C. 43.539.501
JUDICIAL RUIZ

Por Extracto de Acta número 183 del 27 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2014,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con el número 14918, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	JULIANA POLO VARGAS	C.C. 1.128.406.669

Por Extracto de Acta número 194 del 10 de marzo de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2016, con el número 11043, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	ANA LUCIA PEREZ MEDINA	C.C. 1.040.733.595

Por Extracto de Acta número 243 del 12 de mayo de 2022, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022, con el número 21584 del libro IX, se aprobó la revocatoria de la señora Ana Lucia Pérez Medina del cargo de representante legal judicial.

Por Extracto de Acta número 195 del 10 de mayo de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2016, con el número 18799, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ ARANGO	C.C. 1.010.173.412

Por Extracto de Acta número 210 del 19 de julio de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018, con el número 29302, del libro IX, se aprobó la remoción de la señora DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ ARANGO como Representante Legal Judicial de la sociedad.

Por Extracto de Acta número 209 del 30 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2018, con el número 19935, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	JULIANA ARANGUREN CARDENAS	C.C. 1.088.248.238

Por Extracto de Acta número 212 del 15 de noviembre de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2018, con el número 32900, del libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	ANGELA MARIA BEDOYA MURILLO	C.C. 43.757.987
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	DAVID ANTONIO BARRERO GUZMAN	C.C. 1.045.722.296
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	HARRY ALBERTO MONTOYA FERNANDEZ	C.C. 1.128.276.315
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	JOSE LIBARDO CRUZ BERMEO	C.C. 71.387.502

Por Extracto de Acta No. 240 del 28 de enero de 2022, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2022 con el No. 7427 del Libro IX, se revocó del cargo a JOSE LIBARDO CRUZ BERMEO y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta No. 242 del 11 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022, con el No. 18337 del Libro IX, se revocó del cargo a DAVID ANTONIO BARRERO GUZMAN y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta número 211 del 18 de septiembre de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2019, con el número 339, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	GABRIEL ANDRES PABON CABALLERO	C.C. 1.095.817.136

Por Extracto de Acta número 222 del 29 de enero de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de febrero de 2020, en el libro 9, bajo el número 4150, se aprobó la remoción del señor Gabriel Andres Pabon Caballero como representante legal judicial de la sociedad

Por Extracto de Acta número 214 del 5 de febrero de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2019, con el número 3889,del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	VERONICA VELASQUEZ ZULUAGA	C.C. 1.017.203.764

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 237 del 22 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 3 de diciembre de 2021,con el No. 37391 del Libro IX, se removió del cargo a VERONICA VELASQUEZ y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta número 215 del 28 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2019, con el número 16469, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	MARISOL RESTREPO GAVIRIA	C.C. 43.258.221
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	MONICA VIVIANA GARCIA BETANCOURT	C.C. 1.115.073.534

Por Extracto de Acta número 225, del 14 de mayo de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2021, con el número 4818, del libro IX, se aprobó la revocación de la señora MONICA VIVIANA GARCIA BETANCOURT como representante legal judicial de la sociedad.

Por Extracto de Acta número 220 del 26 de septiembre de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2019, con el número 31620, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	MARTA CECILIA BERNAL PEREZ	C.C. 43.617.855

Por Extracto de Acta número 222 del 29 de enero de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020, con el número 4150, del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	LAURA INES MARTINEZ BALAGUERA	C.C. 1.018.460.194
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA	C.C. 91.535.718

Por Extracto de Acta No. 227 del 24 de septiembre de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2021, con el No. 290 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	DANIELA DIEZ GONZALEZ	C.C. 1.144.085.511

Por Extracto de Acta número 233 del 25 de marzo de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 16578 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	JULLY PAULINE QUINTERO GUTIERREZ	C.C 1.053.794.974

Por Extracto de Acta No. 237 del 22 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 3 de diciembre de 2021,con el No. 37391 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	NAZLY YAMILE MANJARREZ PABA	C.C. 32.939.987
REPRESENTE LEGAL JUDICIAL	ANDRES HINCAPIE LOPEZ	C.C. 1.098.791.311

Por Extracto de Acta No. 240 del 28 de enero de 2022, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2022 con el No. 7427 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	CINDY PAOLA PLATA ZARATE	C.C. 1.140.863.452

Por Extracto de Acta No. 242 del 11 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022, con el No. 18337 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	JESSICA ALEJANDRA CARDENAS CASTAÑO	C.C. 1.075.277.981
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	MATEO PELAEZ GARCIA	C.C. 71.751.990
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	SEBASTIAN FELIPE SANCHEZ	1.017.156.331
REPRESENTANTE LEGAL PARA	ALEXANDER GOMEZ PEREZ	C.C. 1.129.566.574

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ASUNTOS JUDICIALES

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SERGIO PÉREZ MONTOYA DESIGNACION	71.622.699
PRINCIPAL	CARLOS ARMANDO GARRIDO OTOYA DESIGNACION	19.225.378
PRINCIPAL	AUGUSTO GALÁN SARMIENTO DESIGNACION	79.144.415
SUPLENTE	JUAN PABLO LOUREIRO DESIGNACION	433.214

Por Extracto de Acta número 58 del 28 de febrero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de agosto de 2018, en el libro 9, bajo el número 19582

SUPLENTE	MAURICO MAYA OSORIO DESIGNACION	71.378.029

Por Extracto de Acta número 61 del 20 de noviembre de 2019, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de diciembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 36273

SUPLENTE	LUIS FERNANDO ALVAREZ JARAMILLO DESIGNACION	70.037.757

Por Extracto de Acta número 62 del 28 de febrero de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 15 de mayo de 2020, en el libro IX, bajo el número 9798

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.53 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2016, con el No.11012 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT. 860.008.890-5

Por Comunicación del 18 de agosto de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022, con el No. 30920 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDRES FELIPE ARCILA GARCES	C.C. 1.041.231.497 T.P. 205335-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANDRES FELIPE OSSA PEREZ	C.C. 1.017.250.169 T.P. 280422-T

PODERES

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3091
Fecha:	2013/09/04
Procedencia:	NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	SANTIAGO ACOSTA ORTIZ
Identificación:	3415344
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2013/10/01 Libro: 5 Nro.: 261

Facultades del Apoderado:

a) Autorizar para recibir notificaciones por parte de las Juntas de calificación de invalidez (Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez)

b) Solicitar calificaciones de origen y/o Pérdida de Capacidad Laboral

c) Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, cualquier otro que la ley disponga, así como todo tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas en representación de EPS Sura.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3421 Fecha: 2013/09/26
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: FREDY ALBERTO GIL OSORIO
Identificación: 98583644
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2013/10/15 Libro: 5 Nro.: 277

Facultades del Apoderado:

Para notificarse de todos los dictámenes que emita la Junta Regional de calificación de invalidéz de Antioquia en representación de EPS Sura.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 341 Fecha: 2015/02/09
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: ANA SILVIA RAMIREZ HERNANDEZ
Identificación: 51648698
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/02/23 Libro: 5 Nro.: 82

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 341 Fecha: 2015/02/09
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: SANDRA DORY SÁNCHEZ GIRALDO
Identificación: 51696861
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/02/23 Libro: 5 Nro.: 83

Facultades de las Apoderadas:

Para que en su condición de MÉDICAS LABORALES de SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S. A., representen a LA COMPAÑIA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Recibir notificaciones por parte de las Juntas de Calificación de Invalidez (Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez).

2. Solicitar calificaciones de origen y/o pérdida de capacidad laboral.

3. Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, o

cualquier otro que la ley disponga, así como todo tipo de escrito, frente a los dictámenes de las Juntas de Calificación de Invalidez.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras las apoderadas se desempeñen en el cargo de médicas laborales de la Unidad de Calificación de SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 636
Fecha:	2016/06/14
Procedencia:	NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	JULIANA ARANGUREN CÁRDENAS
Identificación:	1088248238
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 202

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

3. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 838 Fecha: 2016/08/01, DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	LA NOTARÍA NO. 14 DE MEDELLIN.
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	EDER EMILIO HUGUETT CABAS
Identificación:	79654602
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/09/16 Libro: 5 Nro.: 321

Facultades del Apoderado:

Para que en representación de las compañías suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los Estatutos sociales de las compañías.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 836
Fecha:	2016/08/01
Notaría:	14 de Medellín
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ
Identificación:	71601846
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/09/16 Libro: 5 Nro.: 330

Facultades del Apoderado:

Para que en representación de LA COMPAÑÍA suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los Estatutos sociales de LA COMPAÑÍA.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 839 Fecha: 2016/08/01, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	MARISOL SALAZAR FLOREZ
Identificación:	39176057
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/10/25 Libro: 5 Nro.: 400

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.

2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial.

3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.

4. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y

5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 852 Fecha: 2016/08/03 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia:	EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	LAURA VICTORIA ACOSTA DUQUE
Identificación:	32256337
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2016/10/25 Libro: 5 Nro.: 411

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en la ejecución de los siguientes actos:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con, las personas naturales y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el

efectivo desarrollo del mismo.

2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial;

3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías;

4. La suscripción de cartas de terrninaci6n de contratos laborales y comerciales; y

5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición, relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 69 Fecha: 2017/01/27, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia:	APODERADO
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/02/23 Libro: 5 Nro.: 51
Nombre Apoderado:	LUZ ESTER MORENO PIEDRAHITA
Identificación:	43506286

Facultades de los Apoderados:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LAS COMPAÑÍAS.

Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LAS COMPAÑÍAS los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 411 Fecha: 2017/05/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Notaría: No.14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: DIANA PATRICIA SERRANO MOJICA
Identificación: 1095913113
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/06/01 Libro: 5 Nro.: 136

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar los certificados laborales de LAS COMPAÑÍAS en la REGIONAL OCCIDENTE.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

TERCERO: De manera expresa LAS COMPAÑÍAS ratifican todos los certificados y demás documentos que hayan sido suscritos, previamente al otorgamiento del presente Instrumento, por parte de DIANA PATRICIA SERRANO MOJICA, otorgándole de esta manera, plena validez jurídica a dichos acto y operaciones celebraras por el apoderado con anterioridad al otorgamiento del presente poder; entendiéndose que sus facultades empezaron a regir desde el 01 de diciembre de 2016.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 412 Fecha: 2017/05/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Notaría: No. 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LUIS DANIEL BERMUDEZ MORALES
Identificación: 71378066
Clase de Poder: ESPECIAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2017/06/02 Libro: 5 Nro.: 142

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar los certificados laborales de LAS COMPAÑÍAS en la REGIONAL ANTIOQUIA, REGIONAL EJE CAFETERO, CON ALCANCE AL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

TERCERO: De manera expresa LAS COMPAÑÍAS ratifican todos los certificados y demás documentos que hayan sido suscritos, previamente al otorgamiento del presente instrumento, por parte de LUIS DANIEL BERMUDEZ MORALES, otorgándole de esta manera, plena validez jurídica a dichos acto y operaciones celebraras por el apoderado con anterioridad al otorgamiento del presente poder; entendiéndose que sus facultades empezaron a regir desde el 01 de diciembre de 2016.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 899 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CRISTINA TAMAYO ARROYAVE
Identificación: 44000459
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/08/29 Libro: 5 Nro.: 182

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante tas demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LA COMPAÑÍA. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LA COMPAÑÍA los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2018/08/22 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ANA CATALINA ECHEVERRI MESA
Identificación:	43615679
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2018/08/30 Libro: 5 Nro.: 195

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

a. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.

b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.

c. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.

d. Interponer los recursos a que haya lugar.

e. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.

f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada tenga algún vínculo contractual con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 914 Fecha: 2018/08/27 DE LA NOTARIA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MONICA JARAMILLO VALENCIA
Identificación: 42732401
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/09/06 Libro: 5 Nro.: 211

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de MEDICO REGIONAL ANTIOQUIA, realice los siguientes actos en nombre de LA COMPAÑÍA:

a) Autorizar para recibir notificaciones por parte de las Juntas de Calificación de Invalidez (Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez).

b) Solicitar calificaciones de origen y/o pérdida de capacidad Laboral.

c) Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, cualquier otro que la Ley disponga, así como todo tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas en representación de EPS Sura.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1217 Fecha: 2018/11/19 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/12/10 Libro: 5 Nro.: 315

Nombre Apoderado: PABLO CÉSAR ISAAC HERNÁNDEZ
Identificación: 94308550

Nombre Apoderado: LUIS ORTEGA CUERO

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 16765037

Nombre Apoderado: MIGUEL ANTONIO GÓMEZ MEJÍA
Identificación: 94457177

Facultades del Apoderado:

Que se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que se notifiquen de todos los dictámenes que emita la Junta Regional de Calificación de Invalidez, en todo el Departamento del Valle, en representación de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 18 Fecha: 2019/01/11
Notaría: No. 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NICOLAS AUGUSTO PATIÑO RUIZ
Identificación: 71751462
Nombre Apoderado: JORGE ENRIQUE MESA
Identificación: 71713794
Nombre Apoderado: JUAN FERNANDO MONSALVE ARDILA
Identificación: 71722226

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/02/14 Libro: 5 Nro.: 36

Facultades del Apoderado:

Que se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE para que se notifiquen de todos los dictámenes que emita la Junta Regional de Calificación, en todo el Departamento de Antioquia, en representación de LA COMPAÑÍA.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.
Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 63 Fecha: 2020/02/05
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Notaría: NÚMERO 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LESLIE KATHERINE TORO CASTAÑO
Identificación: 1036614977
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/02/17 Libro: 5 Nro.: 32

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:
a) Autorizar para recibir notificaciones por parte de las Juntas de calificación invalidez (Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez);

b) Solicitar calificaciones de origen y/o Pérdida de Capacidad Laboral;

c) Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, cualquier otro que la ley disponga, así como tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas de representación de EPS Sura.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 222 Fecha: 2021/03/11
Notaría: 14a. DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
Identificación: 19499248
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/25 Libro: 5 Nro.: 62

Facultades del Apoderado:

a) Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o

extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultan expresa y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades tiara conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.

b) Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

c) Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

d) Para que represente a LA COMPAÑÍA en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

a. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
c. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
d. Interponer los recursos a que haya lugar.
e. Notificarse de todas las providencias judiciales u administrativas en que tenga interés la compañía.
f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 425 Fecha: 2022/04/26 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARÍA GIRALDO RINCÓN
Identificación: 51936982
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2022/05/27 Libro: 5 Nro.: 86

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

A. Contestar las demandas en nombre de LA COMPAÑÍA en los procesos que sean notificados por las diferentes Entidades Públicas.

B. Presentar memoriales y ampliaciones de las mismas.

C. Interponer los recursos a los que haya lugar.

D. Realizar los actos de vigilancia y control de las demandas.

E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.

F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

G. Absolver interrogatorios en procesos judiciales.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Publica de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 426 Fecha: 2022/04/26 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN DIEGO MAYA DUQUE
Identificación:	71774079
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2022/05/27 Libro: 5 Nro.: 87

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la gestión de los cobros coactivos que le sean notificados a LA COMPAÑÍA:

A. Contestar las demandas en nombre de LA COMPAÑÍA en los procesos que sean notificados por las diferentes Entidades Públicas.

B. Presentar memoriales y ampliaciones de las mismas.

C. Interponer los recursos a los que haya lugar.

D. Realizar los actos de vigilancia y control de las demandas.

E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.

F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 424 Fecha: 2022/04/26
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SEBASTIAN NARANJO SERNA
Identificación: 3414026
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/05/27 Libro: 5 Nro.: 88

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la instauración de diferentes denuncias penales y realice los siguientes actos:

A. Presentar en nombre de LA COMPAÑIA las denuncias ante las diferentes Fiscalías de los casos detectados por SURAMERICANA.

B. Presentar memoriales y ampliaciones de las mismas.

C. Realizar los actos de vigilancia y control de las denuncias que se promuevan con ocasión a los hechos puestos en conocimiento de la Fiscalía.

D. Atender y dar respuesta las actividades procesales procedentes de la Fiscalía y que resulten de los casos denunciados.

E. Interponer los recursos a los que haya lugar.

F. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.

G. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 422 Fecha: 2022/04/26
DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA BEDOYA MURILLO
Identificación: 43757987
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 109

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

2. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación o recobro.

3. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 436 Fecha: 2022/04/28

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NORA HELENA CADAVID VELASQUEZ
Identificación: 39360014
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2022/07/28 Libro: 5 Nro.: 145

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS, en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

A. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.

B. La suscripción de constancia de naturaleza laboral o comercial.

C. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.

D. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y

E. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1219 Fecha: 2022/11/10
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LINA SOFIA MARIN CORREA
Identificación: 1128405997
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/11/29 Libro: 5 Nro.: 259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Aceptar y firmar los contratos y todos los documentos requeridos para la constitución de prenda y las escrituras públicas para la constitución de hipoteca, que suscriben los deudores para garantizar los expresamente otorgados por la sociedad.

B. Aceptar y firmar las cancelaciones de los gravámenes derivados de los préstamos otorgados por la sociedad, tales como las cancelaciones de prendas, hipotecas o cualquier otro documento relacionado.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Publica de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Se advirtió al otorgante de esta escritura de la obligación de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y de la notaria. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (art. 35 Decreto Ley 960/70).

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.1461, de mayo 3 de 1.991, de la Notaría 11a. de Medellín.
Escritura No.2722, de julio 18 de 1991, de la Notaría 11a. de Medellín.
Escritura No.217, de enero 30 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín.
Escritura No.2102, de mayo 29 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura No.3905, de septiembre 16 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 24 de septiembre de 1992, en el libro 9o. folio 1426 bajo el No.10025, por medio de la cual entre otra reforma la sociedad cambia su razón social por la de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A.
SUSALUD MEDICINA PREPAGADA
pudiéndose idéntificar simplemente con la sigla
"SUSALUD MEDICINA PREPAGADA.

Escritura No.4998, de noviembre 6 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín.
Escritura No.4652, de septiembre 9 de 1993, de la Notaría 11a. de Medellín.
Escritura No.6149, de noviembre 18 de 1993, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura No.6705 de diciembre 21 de 1994, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 22 de diciembre de 1994, en el libro 9, folio 1867, bajo el No.13068, por medio de la cual entre otras reformas la sociedad cambia su razón social por la de:

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SURAMERICANA S.A.
E.P.S. SURAMERICANA

Escritura No.6931 de diciembre 29 de 1994, de la Notaría 11a. de Medellín, inscrita en esta Cámara el 02 de Enero de 1995, en el Libro 9o., folio 02, bajo el No.008, mediante la cual cambia su razón social por la de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A SUSALUD MEDICINA PREPAGADA, pudiéndose identificar simplemente con la sigla SUSALUD MEDICINA PREPAGADA.

Escritura No.2174 de mayo 23 de 1995, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 2 de junio de 1995, en el libro 9o., folio 800, bajo el No.5596, por medio de la cual entre otras reformas la sociedad cambia su razón social por la de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A.,
pudiéndose identificar simplemente con la sigla
SUSALUD S.A.

Escritura No.2966, de julio 10 de 1995, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 18 de julio de 1995, en el libro 9o., folio 1030, bajo el No.7206, mediante la cual la sociedad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cambia su razón social por la de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A SUSALUD MEDICINA PREPAGADA pudiéndose indentificar simplemente con la sigla SUSALUD MEDICINA PREPAGADA

Escritura No.1331 de abril 19 de 1996, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 8 de 1996, en el libro 9o., folio 836, bajo el No.5847, mediante la cual entre otras reformas la sociedad modifica su razón social así:

"COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A SUSALUD MEDICINA PREPAGADA" pudiéndose identificar simplemente con la sigla: "SUSALUD MEDICINA PREPAGADA S.A"

Escritura No.1372 del 13 de abril de 1998, de la Notaría 11a. de Medellín.
Escritura No.1537 de abril 14 del año 2000, de la Notaría 29a. de Medellín.
Escritura No.2023 del 02 de mayo de 2001 de la Notaría 29a. de Medellín.
Escritura No.1693 de abril 6 de 2004, de la Notría 29a de Medellín.
Escritura No.345 de marzo 10 de 2005, de la Notaría 14a. de Medellín.
Escritura No.807, del 23 de mayo de 2005, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura No.557 de abril 5 de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta Cámara el 28 de junio de 2006, en el libro 9o., bajo el No.6542, mediante la cual cambia su denominación social por:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. SUSALUD SURAMERICANA MEDICINA PREPAGADA, pudiendose identificar con la sigla SURAMERICANA

Escritura No.1047, del 29 de junio de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín.
Escritura No. 745, del 30 de abril de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín.
Escritura No. 1.065, del 25 de junio de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura No. 884, del 22 de mayo de 2009, de la Notaría 14a. de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín, registrada en esta Entidad el 27 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6799, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

Escritura Nro. 1.524, del 24 de agosto de 2009, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 17 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el Nro. 13045, mediante la cual se modifica el nombre de la sociedad, quedando su denominación así:

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., pudiendo usar la sigla EPS SURA.

Escritura Nro. 1510 de septimebre 20 de 2012, de la Notaría 14 de Medellín.

Escritura pública número 816 del 15/03/2018, otorgada en la notaría Veinticinco de Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 24/04/2018 bajo el número 11005 del libro IX del registro mercantil.

Escritura Pública No. 2340, del 18 de junio de 2019, de la Notaría 25 de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de julio de 2019, bajo el No. 20670 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambio su razón social por la de:

EPS SURAMERICANA S.A., pudiendo emplear la sigla EPS SURA

Escritura Pública No.057 del 03 de febrero de 2021, de la Notaría 14 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2021, con el No.3898 del libro IX.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
SIGLA: GRUPO SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN ENBIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

SURA VENTURES S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Sura IM Gestora de Inversiones S.A. México a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Controlada indirectamente a través de las sociedades SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO SA y SURA ART CORPORATION SA
ACTIVIDAD: Gestor de inversiones de diferentes fondos de inversiones creados
en México.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 314 06/01/2021

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: EPS SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA, IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE RIESGOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS, REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SEGUROS SURA S.A. SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-04 ARUS S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES,

PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD. PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL

RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA Y SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR, PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIEN A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS OPERACIONES.

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y AFPS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA VIVIENDA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. SURA AFISA SURA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS, COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA IM GESTORA DE INVERSIONES S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 27 DE 2020

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19663 03/09/2020

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños y retrocesión.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS

BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS, COASEGUROS Y REASEGUROS EN GENERAL SOBRE TODA CLASE DE RIESGOS. PODRÁ ADEMÁS, EFECTUAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU CAPITAL Y RESERVAS, SEA POR SI MISMA O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN FORMA INDEPENDIENTE O ASOCIADA A TERCEROS, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA ACTIVIDADES DE INVERSION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITALES A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECASM BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.
CONFIGURACION: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS
CONFIGURACION: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.
ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.
ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a través de una plataforma digital.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.
ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en dicho país.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

AM SURA SICAV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.
ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE VALORES TRANSFERIBLES Y PRODUCTOS FINANCIEROS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SOCIEDAD TITULARIZADORA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN EN DICHO PAÍS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

FIDUCIARIA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURA ASSET MANAGEMENT S.A Y SURA INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S
ACTIVIDAD: INVERSION Y GESTION DE PRODUCTOS FINANCIEROS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 26 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24931 04/11/2020

VINNYC S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURARAMERICANA S.A
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

RUSSMAN S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURAMERICANA S.A
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

625263-12 VAXTHERA S.A.S. a través de 186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S.
SIGLA: VAXTHERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S. Y VACCIGEN LLC.
ACTIVIDAD: INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 27 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37629 07/12/2021

INVERSIONES SURA CORP a través de GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA EN LA QUE PUEDAN ORGANIZARSE CORPORACIONES EN VIRTUD DE LA LEY GENERAL DE CORPORACIONES DEL ESTADO DE DELAWARE.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE FEBRERO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA CHILE S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMPAÑIA INVERSORA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

739108-12 SURAMERICANA TECH S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAZIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVDIADES COMERCIALES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6515

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	EPS SURA REGIONAL MEDELLIN
Matrícula No.:	21-465968-02
Fecha de Matrícula:	22 de Agosto de 2008
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 43 A 34 95 C.C ALMACENTRO LOCAL 229
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 792 FECHA: 2019/06/05
RADICADO: 050013103015 2017 00310 00
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: RODRIGO ALBERTO ALVAREZ AGUDELO (EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR GERÓNIMO ÁLVAREZ DÁVILA) Y MARLENY ORTIZ DE DÁVILA
DEMANDADO: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EPS SURA REGIONAL MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-465968-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 34 95 C.C ALMACENTRO LOCAL 229 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/06/17 LIBRO: 8 NRO.: 2778

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 487 FECHA: 2022/06/13
RADICADO: 05001 31 03 013 2022 00125 00
PROCEDENCIA: JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL MEDICA
DEMANDANTE: MARINA URIBE CAIPA, ALEXANDER DE JESÚS ECHAVARRÍA URIBE, CRISTOFERO ECHAVARRÍA URIBE, SANDRA LILIANA ECHAVARRÍA URIBE, ROSA ELVIRA ECHAVARRÍA URIBE, LUZ MARINA ECHAVARRÍA URIBE
DEMANDADO: EPS SURAMERICANA S.A. Y OTROS, SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA -SOMA-S.A
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EPS SURA REGIONAL MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-465968-02

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 34 95 C.C ALMACENTRO LOCAL 229 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/06/17 LIBRO: 8 NRO.: 2091

Nombre:	CENTRO DE OPERACIONES MEDELLIN
Matrícula No.:	21-466424-02
Fecha de Matrícula:	01 de Septiembre de 2008
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 64 68 75
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	EPS SURA SAN DIEGO
Matrícula No.:	21-633733-02
Fecha de Matrícula:	25 de Abril de 2017
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 43 30 28
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

NOMBRAMIENTOS:

Por Extracto de Acta No.237 del 22 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2021, con el No.2941 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL MEDELLIN	HORACIO HUMBERTO PIEDRAHITA ROLDAN	C.C. 71.655.584

NOMBRAMIENTOS:

Por Extracto de Acta No.237 del 22 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2021, con el No.2943 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR CENTRO DE OPERACIONES MEDELLIN (466424-02)	HORACIO HUMBERTO PIEDRAHITA ROLDAN	C.C. 71.655.584

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,244,491,383,921.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6515

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Recibo No.: 0023623143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkbikGolRdyWbcjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS